

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 7 de Julio de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
6-7-32	62,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	62,40	30-6-32	63,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
6-7-32	62,90	» E, de 25.000 » » .....	62,40	6-7-32	62,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	92,25
6-7-32	63,00	» D, de 12.500 » » .....	62,40	6-7-32	62,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	92,25
6-7-32	63,25	» C, de 5.000 » » .....	63,25	6-7-32	62,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	92,25
6-7-32	63,25	» B, de 2.500 » » .....	63,00	6-7-32	62,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	92,25
6-7-32	63,25	» A, de 500 » » .....	63,00	6-7-32	62,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	92,25
6-7-32	61,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,00	6-7-32	62,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	92,50
<b>4 % exterior (astampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
23-6-32	76,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		6-7-32	78,10	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
5-7-32	76,75	» E, de 12.000 » » .....		6-7-32	78,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	78,25
4-7-32	76,25	» D, de 6.000 » » .....	76,25	6-7-32	78,10	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	78,25
5-7-32	77,40	» C, de 4.000 » » .....	77,40	6-7-32	78,10	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	78,25
6-7-32	78,00	» B, de 2.000 » » .....	78,00	6-7-32	78,10	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	78,25
6-7-32	78,50	» A, de 1.000 » » .....		6-7-32	78,10	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	78,25
5-7-32	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,00	6-7-32	78,10	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	78,25
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
5-7-32	71,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-32	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
5-7-32	71,00	» D, de 12.500 » » .....		28-1-32	66,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4-7-32	71,00	» C, de 5.000 » » .....	71,00	6-7-32	66,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
4-7-32	71,00	» B, de 2.500 » » .....	71,00	6-7-32	66,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	66,50
6-7-32	71,00	» A, de 500 » » .....	71,00	6-7-32	66,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	66,50
<b>5 % amortizable, emisión 1909, canjeada por la de 1929.</b>							
27-7-32	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-7-32	66,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	66,50
27-7-32	80,00	» E, de 25.000 » » .....		6-7-32	67,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	66,50
27-7-32	80,00	» D, de 12.500 » » .....		6-7-32	67,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	67,00
27-7-32	81,25	» C, de 5.000 » » .....		6-7-32	67,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	67,00
27-7-32	81,75	» B, de 2.500 » » .....		20-3-32	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
27-7-32	81,75	» A, de 500 » » .....		30-1-32	78,7	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
13-6-32	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		17-6-32	77,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
4-7-32	80,50	» E, de 25.000 » » .....	80,50	6-7-32	77,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	77,50
5-7-32	80,50	» D, de 12.500 » » .....	80,25	6-7-32	77,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	77,50
6-7-32	80,50	» C, de 5.000 » » .....	80,50	6-7-32	77,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	77,50
5-7-32	80,50	» B, de 2.500 » » .....	80,50	6-7-32	77,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
6-7-32	80,50	» A, de 500 » » .....	80,50	6-7-32	77,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,75
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
22-1-32	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		6-7-32	77,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,75
5-7-32	91,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		30-6-32	82,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
27-4-32	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		4-7-32	81,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
1-7-32	91,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	91,50	4-7-32	81,40	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
6-7-32	91,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		6-7-32	81,50	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
6-7-32	92,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	92,00	6-7-32	81,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	81,50
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>							
<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>							
<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>							
<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>							
<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>							
29-6-32	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		29-6-32	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
5-7-32	91,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		5-7-32	91,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
5-7-32	91,50	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....		6-7-32	91,25	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
6-7-32	91,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	91,35	6-7-32	91,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	91,35
6-7-32	92,10	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	91,35	6-7-32	92,10	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	91,35
6-7-32	92,10	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	92,10	6-7-32	92,10	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	92,10

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Interés anual de cada título en Pesetas	Desembolsado en %	CAMBIOS PUBLICADOS																																																									
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100																																																													
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 6 % (emisión de 1929).			6-7-932 506,00 28-0-932 300,00 24-6-932 210,00 27-6-932 197,00 6-7-932 178,00 6-7-932 73,80	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrand. de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Sociedad. Gral. Azu- (Preferentes... 500 carera España... (Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. .... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.			505,00 210,00																																																									
6-7-931 6-7-932	192,50 192,50	En diferentes series.....	193,50 193,50		6-7-932 43,50 6-7-932 600,00 6-7-932 155,00 5-7-932 256,00 29-0-932 78,00	Solicitaciones			42,75 594,00 165,00 80,00																																																									
19-1-932 2-2-932 3-2-932 3-12-931	90,00 89,00 89,00 86,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			9-7-931 400,00 6-7-932 81,25 6-7-932 88,50 6-7-932 102,10 6-7-932 97,15 6-7-932 77,00 23-6-932 70,00 19-4-932 67,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-4-925 64,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id. .... 100 Idem id. id. .... 500 Idem id. id. .... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuza España 500 R. C. M. Z. A. Va- Serie A. 500 Uedolid a Ariza..... - B. 500 - C. 500 1ª serie. 500 Idem Norte de Espa- 2ª serie. 500 ña. Emisión 17 de 3ª serie. 500 Enero de 1905..... 4ª serie. 500 5ª serie. 500			81,25 88,50 102,10 97,15 77,00																																																									
6-7-932 6-7-932 4-7-932 12-2-932	87,75 87,50 87,50 86,00	Series A, de 100 pesetas, 1 al 4687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434.....	87,75 87,50		6-7-932 94,00 17-6-932 84,00 21-0-932 73,25 6-7-932 71,25	ayuntamiento de Madrid.																																																												
30-6-932 4-7-932 30-6-932 10-9-929	80,75 79,88 80,75 81,00	En diferentes series.....	79,00			Obligaciones ..... 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Préstamo "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500 Cédulas del Edsanche..... 500			71,25																																																									
30-0-932 4-7-932 30-6-932 1-6-931	80,75 79,65 80,75 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				<p><b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b></p> <p>4 por 100 perpetuo al contado..... 390,700</p> <p>Idem fin corriente..... »</p> <p>Idem fin próximo..... »</p> <p>4 por 100 amortizable..... 15,000</p> <p>5 por 100 amortizable..... 91,500</p> <p>Acciones del Banco de España..... 7,500</p> <p>Idem del Banco Hipotecario..... »</p> <p>Idem de la Arrendataria de Tabacos.. »</p> <p>Azuquerera.—Preferentes ..... 22,500</p> <p>Idem.—Ordinarias ..... 90,500</p> <p>Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.. 78,000</p> <p>Idem id. al 6 %..... »</p>																																																												
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				<p><b>Cambios permitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 423, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PLAZA:</th> <th>Cambios máximos</th> <th>Cambios mínimos</th> <th>PLAZA:</th> <th>Cambios máximos</th> <th>Cambios mínimos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Paris ...</td> <td>48,30</td> <td></td> <td>New-York</td> <td>12,30</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bruselas.</td> <td>171,15</td> <td></td> <td>Berlin ...</td> <td>5,52</td> <td>2,91</td> </tr> <tr> <td>Zurich ...</td> <td>239,90</td> <td></td> <td>Estocolmo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Berna ...</td> <td></td> <td></td> <td>Oslo.....</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ginebra ..</td> <td></td> <td></td> <td>Praga ...</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Roma ...</td> <td>62,80</td> <td></td> <td>Lisboa ...</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Milán ...</td> <td>90,500</td> <td></td> <td>Argentina</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Londres..</td> <td>43,95</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				PLAZA:	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZA:	Cambios máximos	Cambios mínimos	Paris ...	48,30		New-York	12,30		Bruselas.	171,15		Berlin ...	5,52	2,91	Zurich ...	239,90		Estocolmo			Berna ...			Oslo.....			Ginebra ..			Praga ...			Roma ...	62,80		Lisboa ...			Milán ...	90,500		Argentina			Londres..	43,95							
PLAZA:	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZA:	Cambios máximos	Cambios mínimos																																																													
Paris ...	48,30		New-York	12,30																																																														
Bruselas.	171,15		Berlin ...	5,52	2,91																																																													
Zurich ...	239,90		Estocolmo																																																															
Berna ...			Oslo.....																																																															
Ginebra ..			Praga ...																																																															
Roma ...	62,80		Lisboa ...																																																															
Milán ...	90,500		Argentina																																																															
Londres..	43,95																																																																	

# SUBASTAS

## MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Subasta para la construcción de la presa de derivación, túneles y obras de fábrica de los canales del Genil. (Trozo primero, segundo y cuarto de la margen izquierda y trozo único de la margen derecha).

La subasta se verificará el día 30 de Julio actual, a las doce horas, en las oficinas centrales de la Mancomunidad, calle de Reyes Católicos, número 25, en Sevilla, ante Notario y bajo la presidencia del Sr. Delegado del Gobierno en esta Mancomunidad, o persona en quien delegue.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local, en horas hábiles de oficina.

En este local y durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliegos de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 75 pesetas, y de los planos de los proyectos, mediante el pago de 150 pesetas.

Será necesario, para optar a la subasta, el depósito previo de pesetas 43.312,40, como fianza provisional, equivalente al uno (1) por ciento (100) del presupuesto de contrata, que podrá hacerse bien en la Caja de la Mancomunidad, bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta de aquélla, en Sevilla.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Las proposiciones se redactarán ajustándose al modelo que se acompaña, e irán extendidas en papel sellado de 2,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, e irán dirigidas, en sobre cerrado, a la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir, indicando en dicho sobre: "Subasta para la construcción de la presa de derivación y obras de los canales del Genil". En sobre aparte deberá presentarse el resguardo que acredite haberse hecho efectivo el depósito del importe de la fianza provisional.

La presentación de proposiciones se hará por uno de estos dos únicos medios: directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Mancomunidad, en horas hábiles de trabajo, o utilizando el servicio de la Administración pública; debiendo en este caso entregarse en una de las Estafetas y dirigirse a esta Mancomunidad como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicado.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las trece horas del día 29 de Julio. Serán excluidos todos los pliegos que a dicha hora y día no se hubiesen recibido en esta Mancomunidad, cualquiera que haya sido el procedimiento empleado para su presentación. Se rechazarán asimismo los

que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican del importe de la fianza provisional.

El presupuesto contrata de estas obras es de 4.331.237,97 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de veinticuatro meses, ateniéndose en cuanto al orden de ejecución, plazos parciales y valoración, a los pliegos especiales de condiciones económicas y facultativas de los proyectos.

Sevilla, 4 de Julio de 1932.—El Delegado del Gobierno, Demetrio D. de Torres.

### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado por esa Mancomunidad con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de la presa de derivación, túneles y obras de fábrica, por contrata, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones de los mismos, por la cantidad de ... (aquí el precio en letra y en cifra) pesetas.

(Fecha, firma y rubricado).  
Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que le autorice.

S—654

## CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Acordado por la Comisión gestora en la sesión del día 30 de Mayo próximo pasado sacar a subasta las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Taganana, que le han sido adjudicadas por resolución de la Comisión ejecutiva de la Junta administrativa de Obras públicas de esta provincia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 6 de Febrero de 1926, aprobatorio del convenio económico entre el Estado y este Excmo. Cabildo, se anuncia la correspondiente licitación, de conformidad con las bases que se expresan.

1.ª La subasta tendrá por objeto la construcción del trozo tercero de la carretera de esta capital a Taganana, sirviendo de tipo a la licitación la suma de 309.754,63 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata del proyecto.

Si los licitadores estimasen bajos los precios unitarios del proyecto que sirve de base a la licitación, harán sus ofertas aumentando el porcentaje que estimen necesario, para que los tipos resulten remuneradores, debiendo esta alza fijarse en un tanto por ciento sobre el total del presupuesto de contrata de la obra.

2.ª Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4,50 pesetas, presentándose bajo sobre cerrado, en el que

se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

"Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de esta capital a Taganana."

3.ª A la proposición se acompañará por separado la cédula personal del presentador y la carta de pago acreditativa de haber hecho el depósito provisional de que habla la base quinta de este pliego.

4.ª Las proposiciones para optar a la subasta deberán presentarse en la Secretaría de este Excmo. Cabildo, desde las catorce a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID.

5.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en concepto de depósito provisional, la cantidad de 15.487,73 pesetas, 5 por 100 del presupuesto de contrata de la obra. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta, constituirá la fianza definitiva para responder a los compromisos contraídos, la que se elevará al 10 por 100 de la suma por la que resulte adjudicada la obra. Tanto el depósito provisional, como la fianza definitiva, podrán presentarse en metálico, en títulos de la Deuda insular o del Estado o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja insular, en la general de Depósitos o en sus Sucursales; la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas, pero dentro de esta provincia.

6.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar el pago de las cuotas del Retiro obrero correspondiente a los asalariados que tengan, conforme dispone el art. 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921.

7.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, los licitadores quedan obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, advirtiéndose que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929.

8.ª La apertura de pliegos tendrá lugar a las quince del día siguiente al del vencimiento del plazo concedido para la admisión de proposiciones, ante una Mesa constituida por el Sr. Presidente o Consejero en quien delegue, un Consejero designado por la Comisión gestora y el Notario de turno.

9.ª La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para los contratos municipales, en armonía con lo consignado en el art. 119

del Estatuto provincial y Decreto de 26 de Junio de 1931.

10. La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y en el caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

11. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, después de hecha la adjudicación definitiva, y a dejarla completamente terminada el 31 de Diciembre de 1934. Por cada día más que tarde el contratista en terminar la obra, sobre la fecha señalada, sufrirá una multa de 50 pesetas.

12. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precios ni rescisión.

13. Las faltas que cometa el contratista, por lo que a este contrato se refiere, podrán ser castigadas con multas desde 25 a 500 pesetas.

14. Será obligación del rematante pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por la Corporación o Notario que autorice la subasta, así como la escritura y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar origen el cumplimiento del mismo y Seguro obrero.

15. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará previo el descuento de 1,20 por 100.

16. El abono al contratista, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere, o el aumento de la prima, a que alude la base primera, si en caso contrario procediere, se efectuará con cargo a tres ejercicios económicos por partes iguales, a saber: en el actual ejercicio, en el de 1933 y en el de 1934. El contratista no tendrá derecho a que se le abone en cada año económico mayor suma de la que corresponde a cada ejercicio, según lo consignado anteriormente; sin embargo, si durante el actual, la obra ejecutada fuese inferior a la que corresponde a la anualidad, el crédito correspondiente a la diferencia no se extinguirá y será acumulado al crédito o anualidad de 1934, para el abono de ambas partes en el nuevo año.

17. Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

18. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, se abonarán las cantidades que se citan en dicha disposición.

19. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, Ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección a la industria nacional, Real decreto sobre Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de

6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929.

20. El rematante queda obligado a presentar a este Cabildo, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales. Asimismo, es obligación del contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que consten la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha de contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado, y tendrá una numeración correlativa y correspondiendo a ésta, serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

21. Una vez terminada la obra, tendrá lugar la recepción provisional por una Comisión designada por la Corporación y técnico encargado de la misma, levantándose la correspondiente acta y empezando desde el día de su aprobación a correr el plazo de garantía para determinar si las obras se hallan en condiciones de ser recibidas definitivamente.

22. La fianza definitiva no será devuelta al contratista hasta que se apruebe por el Estado la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago de todas las contribuciones e impuestos y obligaciones de carácter social, así como el abono de los daños y perjuicios si los hubiere.

23. El rematante se someterá a los Tribunales del domicilio del excelentísimo Cabildo Insular que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

24. Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por tercera persona, con poder bastante para ello, declarado a su costa por el Letrado D. Ricardo Armas y de Miranda.

25. El contratista podrá adelantar la construcción de la obra, pero no tendrá derecho a interesar del Cabildo otra forma de pago que la establecida en este pliego.

26. La Corporación se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones si las considerase lesivas a sus intereses.

27. Ha transcurrido el plazo para oír reclamaciones contra el acuerdo de anuncio de esta subasta, sin que se hubiese presentado ninguna.

28. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderá aplicables los preceptos de la legislación general de Obras públicas, los de la contratación administrativa y los de carácter social.

#### Condiciones facultativas.

29. Regirán las consignadas en el proyecto de la obra.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de Junio de 1932.—El Secretario, P. S., Ricardo Armas de Miranda.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

S—656

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 16

Debiendo adquirir este Regimiento el instrumental de música que a continuación se expresa, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones a la Junta Económica del Cuerpo en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra y Gaceta de Madrid*, en cuyo día, y a las diez horas, se reunirá la Junta Económica para la apertura de pliegos, examen de modelos y adjudicación.

#### Instrumental que se cita.

Un saxofón barítono perfeccionado sistema "Bohem", con estuche y accesorios para "buffet".

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Badajoz a 4 de Julio de 1932.—El Comandante Mayor, José Q. Farrolla.—V.º B.º: el Coronel, Cantero.

S—657

#### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz saca a subasta la pavimentación con loseta asfáltica de las calles Duque de Columela y General Riego (trozo comprendido entre Columela y Duque de la Victoria) y plaza de 11 de Febrero, y con adoquín relabrado, las calles de Eduardo Dato, Cánovas del Castillo (trozo comprendido entre Valverde y Columela) y General Riego (trozo comprendido entre Columela y plaza de Loreto), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, plano y proyectos que se encuentran de manifiesto en la Sección segunda de la Secretaría municipal.

El tipo señalado para esta subasta es de 137.512,77 pesetas.

Para tomar parte en esta subasta será condición precisa la de depositar en la Caja de propios de este excelentísimo Ayuntamiento la suma de pesetas 6.875,63, 5 por 100 del tipo señalado para la subasta, que será elevado a definitiva en una suma igual al 10 por 100 de la cantidad en que la subasta quede adjudicada, que quedará a responder de la gestión y cumplimiento del contratista.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, de nueve a dos de la tarde, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas y reintegradas con un Timbre municipal de 0,25 céntimos, y redactadas conforme al modelo que al pie se inserta, debiendo ir en sobres cerrados y consignando en el anverso del mismo lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de pavimentación de varias calles de la ciudad"; debiendo presentar por separado resguardo que acro-

dite haber consignado el depósito que se deja mencionado y la cédula personal.

El plazo para la admisión de proposiciones será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y la apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día de cumplirse los veinte señalados para la admisión, en acto público, en la Sala de conferencias de este Excmo. Ayuntamiento, a las trece horas. Si el último de los días de plazo de admisión de proposiciones o el de apertura de las mismas fuese festivo, uno u otro acto se prorrogará al siguiente día hábil en el mismo sitio y hora.

El Tribunal para esta subasta estará constituido por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, quien lo presidirá; un señor Concejal, en representación de la Excmo. Corporación, y el Sr. Notario a quien en turno corresponda legalizar el acto.

El bastante de poderes podrá hacerse por cualquier Letrado de los del ilustre Colegio de esta capital y por cuenta de los interesados.

El Tribunal constituido de la forma que queda dicho, dictará su fallo dentro de los cinco días siguientes al de la apertura de los pliegos, haciendo entonces la adjudicación provisional, pudiendo recaer en el licitador que, a juicio del Tribunal, reúna mayor mérito o mejor proposición, aunque no sea el mejor postor.

Se considerarán como méritos preferentes, indistintamente:

- 1.º La reducción en el tipo de la subasta.
- 2.º El mayor plazo de años para el pago total de las obras.
- 3.º La reducción del interés a cobrar por el capital diferido.
- 4.º La reducción del plazo de ejecución; y
- 5.º La referencia de obras efectuadas por el concursante, o cualquier otra ventaja que ofrezca, que no vaya en contra de estas condiciones económicas.

El abono al contratista del importe de la obra efectuada se hará por certificaciones mensuales, hasta completar la cantidad anual estipulada, previa aprobación por el Excmo. Ayuntamiento, y lo que quede pendiente de las certificaciones, será abonado en los años siguientes por partes iguales, más los intereses devengados al tanto por ciento que se convengan de la cuenta del capital que se adeude en cada año y según liquidación practicada en 31 de Diciembre, en cuya fecha se abonarán precisamente estos intereses.

Esta subasta queda reservada a los constructores de la industria nacional, con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias de la misma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz, 5 de Julio de 1932.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición.*

Don N. N. ..., vecino de ..., que ha-

bita en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas sacando a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles de la capital, se obliga a ejecutarlas, con sujeción estricta a los citados pliegos de condiciones, y por el precio de ... (expresado en letras) pesetas, pagaderas en ... anualidades, y terminando la ejecución de las obras en un plazo de ...

El capital diferido devengará un interés del ..., por ciento anual.

(Fecha y firma del proponente.)

S—257

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Don Bonifacio Soriano López, Interventor de Hacienda de esta provincia, instructor del expediente de responsabilidad o irresponsabilidad que se sigue por fallecimiento del Habilitado de Clases pasivas D. Manuel Nogueira Jiménez:

Por el presente edicto cito y requiero a los poderdantes a quienes apoderaba el finado D. Manuel Nogueira Jiménez, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se personen cualquier día hábil, de diez a doce, en esta oficina, para declarar y exponer las reclamaciones que tengan contra la gestión realizada por el mismo; bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidos, dándose por bien realizada dicha gestión.

Madrid, 4 de Julio de 1932.—El Interventor de Hacienda, Bonifacio Soriano.

P—336

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### COMISION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Ejercicios de oposición a la plaza vacante de Ayudante primero de la Dirección de Caminos provinciales.

Se anuncia por segunda vez a oposición entre Ayudantes de Obras públicas la provisión del cargo de Ayudante primero de la Dirección de Caminos provinciales, con los derechos y obligaciones reglamentarias y el sueldo inicial de 10.000 pesetas anuales.

Se requiere para aspirar a este cargo:

- a) Estar comprendido entre los veintitrés y cuarenta y cinco años.
- b) Presentar el título de Ayudante de Obras públicas o certificado acreditativo del mismo.
- c) Poseer el idioma vascogado.

Se admiten solicitudes en la Secretaría de la Excmo. Diputación hasta las doce de la mañana del día 3 de

Septiembre próximo, debiendo acompañarse a ellas certificado médico de salud y partida de nacimiento.

El programa de oposición se halla a disposición de los interesados en dicha Secretaría.

San Sebastián, 3 de Junio de 1932.—El Secretario interino, Buenaventura Barcaiztegui.—El Vicepresidente, Cástor Torre.

X—3171

### ESPAÑOLA DE PERFORACIONES Y POZOS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital en el domicilio social, a las seis de la tarde del día 26 de Julio corriente, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 43 de los citados Estatutos. Para que los portadores de los títulos tengan el derecho de asistir a la Junta general, deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 15 de los repetidos Estatutos.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—El Presidente, José Manuel Díaz Prieto.

X—3131

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Zamora de las obras de albañilería para la construcción de una Subsidiaria destinada al almacenamiento y manipulación de petróleo y sus derivados, con un presupuesto aproximado de 261.300 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas o constructores españoles a quienes pueda interesar, invitándoles a presentar ofertas previo el estudio de las bases, planos y demás detalles que estarán de manifiesto en las oficinas de la C. A. M. P. S. A., en Madrid y Zamora, todos los días laborables, de diez a trece, hasta el día 23 de Julio corriente.

Las ofertas han de entregarse hasta el día 23 del corriente, a las trece horas, contra recibo, en Secretaría general, "Negociado de recepción de pliegos para concursos", o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en C. A. M. P. S. A.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—El Director general, Maluquer.

X—3185

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

#### RECTIFICACION

En el número 187 de la GACETA, correspondiente al día de ayer, se inserta la lista de las cédulas 4 por 100 amortizadas por este Banco, y en la columna central de la página 70 se ha omitido los números 63.701 a 10.

El Secretario, Eduardo Leclere.

X—3135 (rectificado)

**COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS (RIUNIONE ADRIATICA DI SICURTA), FUNDADA EN TRIESTE EN 1838**

Balance en 31 de Diciembre del año 1931 para las operaciones realizadas en España.

ACTIVO	Ramo de Vida	Ramo de Incendios	Ramo Marítimo	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Efectivo en Caja.....	»	60.069,18	»	60.069,18
Cuentas corrientes con los Bancos.....	»	1.001.705,71	»	1.001.705,71
Propiedad inmueble.....	8.168.362,70	»	»	8.168.362,70
Valores mobiliarios:				
Fondos públicos del Estado español.....	4.564.948,30	147.085,16	42.159,45	4.754.193,41
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	»	»	»	»
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	2.519.631,17	165.509,01	42.650,52	2.727.770,70
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	»	»	»	»
Diversos (disponible).....	»	»	»	»
Préstamos hipotecarios.....	»	»	»	»
Préstamos sobre valores.....	»	»	»	»
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	1.513.334,12	»	»	1.513.334,12
Mobiliario y material.....	»	»	»	»
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:				
Efectivo.....	»	27.045,77	»	27.045,77
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo.....	9.410.062,48	»	»	9.410.062,48
Cuentas de reservas de riesgos en curso a su cargo.....	»	183.771,92	18.734,62	202.506,54
Cuenta de reservas de siniestros en suspenso a su cargo.....	280.525,00	31.558,00	459.857,34	771.941,34
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	1.104.134,33	737.487,84	78.003,60	1.919.625,82
Gastos de organización no amortizados.....	»	»	»	»
Anticipos a empleados.....	»	5.443,40	»	5.443,40
Comisiones descontadas:				
Correspondientes a los ejercicios anteriores.....	»	321.370,20	»	321.370,20
Correspondientes al presente ejercicio.....	»	116.308,15	»	116.308,15
Deudores diversos:				
Primas vencidas en el ejercicio corriente, pendientes de cobro.....	311.584,10	25.776,62	»	337.360,72
Otros deudores.....	1.585,72	33.492,20	45.561,47	80.639,39
Depósitos de fianza.....	44.266,70	130.850,22	25.000,00	200.116,92
Traspaso saldo al ramo Incendios.....	365.477,50	»	»	365.477,50
Traspaso saldo al ramo Marítimo.....	»	»	28.734,37	28.734,37
Dirección general o Central.....	»	311.328,50	»	311.328,50
	26.284.413,67	3.298.801,88	740.681,37	30.323.896,92
PASIVO	Ramo de Vida	Ramo de Incendios	Ramo Marítimo	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Reservas técnicas:				
Fondo legal para fluctuación de valores.....	106.268,70	1.633,91	1.271,85	112.229,46
Reservas matemáticas de primas (sin deducción de la porción reasegurada).....	15.880.159,03	»	»	15.880.159,03
Reservas de primas sobre riesgos en curso.....	»	597.922,56	56.043,36	653.965,92
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	403.558,00	63.273,00	555.554,20	1.022.385,20
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	1.289.615,83	»	69.639,11	1.359.254,94
Depósitos en garantía.....	44.266,70	130.850,22	»	175.116,92
Otros depósitos en efectivo.....	2.413,38	72.104,44	1.618,72	76.141,55
Acreedores diversos.....	130.157,66	44.536,34	56.554,12	231.248,12
Dirección general o Central.....	8.427.969,37	1.991.214,54	»	10.419.183,91
Traspaso saldo del ramo Marítimo.....	»	»	28.734,37	28.734,37
Traspaso saldo del ramo Vida.....	»	365.477,50	»	365.477,50
	26.284.413,67	3.298.801,88	740.681,37	30.323.896,92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1931.

RAMO VIDA	
DEBE	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	535.176,69

Pesetas	
Por seguros de capitales caso de vida.....	43.706,60
Por rentas vitalicias.....	28.607,00
Deducida la porción reasegurada.....	607.489,69
Rescate de pólizas:	
Por rescate de pólizas.....	447.198,83
	272.430,50

	Pesetas	
Deducida la porción reasegurada.	269.377,41	177.821,42
Por reembolso de primas:		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	2.173.218,78	
Sumas adeudadas a las Compañías reaseguradoras	216.494,33	1.956.794,45
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras		857.650,85
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>		
Gastos de producción	846.748,06	
Idem generales	375.532,56	
Honorarios médicos	31.980,00	
Comisiones de cobro	61.361,93	
Contribuciones e impuestos	98.524,40	1.414.147,05
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1931, deducida la porción reasegurada:		
Par seguros de capitales caso de muerte y mixtos	6.277.417,55	
Par seguros de capitales caso de vida	48.871,00	
Por seguros rentas vitalicias	144.508,00	
Por otras clases o categorías de seguros		
		6.470.896,55
<b>Amortizaciones:</b>		
Gastos iniciales de organización en instalación		
Comisiones		
Mobiliario		
Inmuebles	4.188,00	
Créditos incobrables	29.327,24	
Otras pérdidas		
Otras amortizaciones		
Dotación de la reserva para fluctuación de valores	106.268,70	139.784,54
Reservas para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1931, deducida la porción reasegurada:		
Por seguros caso de muerte y mixtos	122.032,00	
Por seguros caso de vida		
Por seguros rentas vitalicias inmediatas	1.000,00	
Por otras clases de seguros		
		123.032,00
		18.911.157,36

**H A B E R**

Reserva del ejercicio anterior, deducida la porción reasegurada:		
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias	52.882,00	
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1930	5.540.914,90	5.593.596,90
<b>Primas del ejercicio:</b>		
Por seguros caso de muerte y mixtos	3.754.804,18	
Por seguros caso de vida	15.766,36	
Por rentas vitalicias	4.813,75	
Por otras clases de seguros	1.977,65	3.777.361,96
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>		
Renta neta de la propiedad inmueble	211.946,83	
Intereses percibidos por préstamos sobre valores		

	Pesetas	
Idem id. por idem hipotecarios		
Idem id. por idem sobre pólizas	80.152,02	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera	328.745,20	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito	4.402,19	
Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos		
Idem id. id. de las nudas propiedades		
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	419.792,87	1.045.040,61
Beneficios por otros conceptos		2.092,53
<b>Derechos y adiciones anexas:</b>		
Derechos de pólizas y adiciones	46.628,05	
Contribuciones e impuestos	79.297,53	125.925,58
<b>Beneficios:</b>		
Resultantes de la realización de valores		
Idem de la venta de inmuebles		
Beneficios sobre cotización de valores y de cambio		1.752,26
Saldo al ramo de Incendios		365.477,50
		10.911.157,36

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1931.**

**RAMO MARITIMO**

**D E B E**

Pesetas

<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>		
Gastos de producción	61.949,95	
Idem generales	66.748,58	
Contribuciones e impuestos	15.050,05	143.748,58
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	166.615,70	
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras	1.576,88	168.192,64
Siniestros pagados en el ejercicio	142.345,79	
Deducida la porción reasegurada	69.414,84	72.930,95
Dotación de la reserva para fluctuación de valores		1.271,85
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931:</b>		
Reserva de primas sobre riesgos en curso	56.943,36	
Deducida la porción reasegurada	18.734,62	37.308,74
Reservas para siniestros en suspenso	555.554,20	
Deducida la porción reasegurada	459.857,34	95.696,86
Saldo al ramo Incendios		18.654,78
		537.804,40

**H A B E R**

<b>Reservas del ejercicio anterior, deducida la porción reasegurada:</b>		
Reservas de primas, ejercicio 1930	30.252,84	
Idem de siniestros, ejercicio 1930	132.289,17	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones	305.507,74	
Derechos de pólizas y adiciones	20.057,35	
Impuestos cobrados	8.458,63	
Intereses sobre títulos y depósitos	4.623,09	33.129,07
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos		30.549,20
Beneficio sobre cotización de valores		1.015,31
		537.804,46

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1931.**

**RAMO INCENDIOS**

D E B E		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	869.518,56	
Deducida la porción reasegurada.....	381.717,18	487.801,38
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>		
Gastos de producción.....	461.077,44	
Gastos generales.....	285.996,67	
Comisiones de cobro.....	"	
Con ribuciones e impuestos.....	103.875,67	850.949,78
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	551.315,78	
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras.....	7.064,73	558.380,51
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931:</b>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	597.922,56	
Deducida la porción reasegurada.....	183.771,92	414.150,64
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	63.273,00	
Deducida la porción reasegurada.....	31.558,00	31.715,00
<b>Amortizaciones:</b>		
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa.....	"	
Comisiones procedentes de este ejercicio.....	19.384,69	
Idem id. de los ejercicios anteriores.....	115.137,38	
Créditos incobrables.....	3.349,61	
Dotación de la reserva para fluctuación de valores.....	4.688,91	142.560,59
Saldo del ramo Vida.....		365.477,50
		<b>2.851.035,40</b>

**H A B E R**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, neta de reaseguros.....	366.301,10	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	21.028,00	387.329,10
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....		1.793.767,70
Derechos de pólizas y adiciones.....	73.287,35	
Contribuciones e impuestos.....	61.053,90	
Beneficios sobre placas.....	1.101,85	
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	187.375,52	
Cupones sobre valores e intereses sobre depósitos.....	14.149,20	336.967,82
Beneficio sobre cotización de valores.....		2.987,50
Saldo del ramo Marítimo.....		18.654,78
Saldo.....		313.328,50
		<b>2.851.035,40</b>
		X—3159

**COMPANIA FRANCESA "DU PHENIX"**

**SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

Delegación general para España: plaza de la Independencia, 4. Madrid.

Balance general de cuentas en 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	Francos
Préstamos hipotecarios.....	1.469.713,22
Inmuebles.....	13.676.234,78

**Francos**

Valores del Estado o valores teniendo una garantía del Estado, inmediatamente realizables.....	55.659.014,55
Valores diversos, párrafo segundo del artículo 57 del Decreto de 8 de Marzo de 1922, inmediatamente realizables.....	5.241.320,03
Fondos de Estados extranjeros, párrafo segundo del artículo 57 del Decreto de 8 de Marzo de 1922, inmediatamente realizables.....	4.256.869,00
Valores franceses y extranjeros depositados en garantía.....	3.488.838,97
Caja.....	261.092,63
Bancos.....	3.979.625,96
Efectos a cobrar.....	80.417,55
Agentes diversos.....	11.011.856,48
Diversas cuentas deudoras.....	3.368.203,35
Compañías de reaseguros.....	2.588.914,77
	<b>105.020.113,29</b>

**HABER**

Fondo social.....	16.000.000,00
Reserva social.....	8.241.583,11
Reserva de previsión.....	3.650.000,00
Siniestros pendientes de arreglo.....	6.705.850,00
Dividendos pendientes de pago.....	627.041,00
Varias cuentas acreedoras.....	42.856.154,25
Ganancias y Pérdidas.....	9.310.280,42
Parte de primas no cobradas en 31 de Diciembre de 1931 y provisión para eventualidades diversas.....	17.628.204,51
	<b>105.020.113,29</b>

Los fondos de la Compañía han sido colocados conforme al artículo 57 del Decreto de 8 de Marzo de 1922.

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el año de 1931.**

DEBE	Francos
Gastos generales (impuestos franceses deducidos).....	10.785.005,06
Primas pagadas a los reaseguradores.....	21.808.752,23
Siniestros pagados.....	27.372.707,95
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1931.....	6.706.850,00
Comisiones pagadas (netas de reaseguros).....	10.905.950,58
Parte de primas no cobradas en 31 de Diciembre de 1931 y provisión para eventualidades diversas.....	17.628.204,51
Créditos dudosos.....	4.365,98

**Impuestos pagados al Estado francés.**

a) A cargo de la Compañía:

Tasa de francos 14,40 por millón..... 1.024.556,80

Impuesto de francos 13,20 por 100 s/ tasa de francos 7,20 por millón..... 77.657,84

Patente, tasa s/ la cifra de negocios, tasa de aprendizaje e impuestos según los beneficios industriales y comerciales..... 3.052.928,66

Impuestos concernientes a los inmuebles y cupones de los va-



	<i>Francos</i>
lores mo bi- liarios .....	713.649,33
	4.868.792,63
b) A cargo de los ase- gurados:	
Timbre de las pólizas.....	13.935.031,87
Tasas de francos 7,20 por millón .....	512.278,40
Derechos de registro de póliza .....	8.532.064,34
	22.979.374,61
Saldo acreedor.....	27.848.167,24 9.310.280,42
	132.370.283,97

## HABER

Saldo antiguo.....	1.023.053,51
Parte de primas no cobradas en 31 de Di- ciembre de 1930 y provisión para even- tualidades diversas.....	17.597.458,10
Primas cobradas (impuestos no compren- didos) .....	68.428.242,43
Recursos diversos.....	12.797.169,62
Intereses varios (impuestos comprendidos).....	5.157.796,41
Provisión para siniestros pendientes de pa- go en 31 de Diciembre de 1930.....	4.223.550,00
Timbre, tasa y derechos de registro de pól- izas .....	22.979.374,61
Cambios .....	163.639,29
Saldo antiguo.....	1.023.053,51
Beneficio industrial.....	3.843.079,83
Intereses varios (netos de im- puestos) .....	4.444.147,08
	9.310.280,42
	132.370.283,97

## OPERACIONES ESPAÑOLAS

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el año 1931.

## DEBE

	<i>Pesetas</i>
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	324.350,51
A deducir: la porción reasegu- rada .....	144.248,41
	180.102,10
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción.....	43.129,95
Idem generales.....	132.152,12
Comisiones de cobro.....	168.291,99
Contribuciones e impuestos.....	1.385,21
	344.959,27
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	206.567,77
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	15.232,82
	221.800,59
Pérdida sobre valores.....	12.510,50
Primas abonadas a las Compañías reasegu- radoras .....	178.489,32
Fondo legal para fluctuación de valores.....	3.330,93
	941.192,71

## HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	181.902,38

	<i>Pesetas</i>
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	181.902,38
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos .....	619.703,33
<i>Productos de los fondos invertidos.</i>	
Cupones y dividendos de los va- lores en cartera.....	23.827,00
Intereses de los fondos deposi- tados en los Bancos y Socie- dades de Crédito.....	1.039,95
	24.866,95
Comisiones percibidas por reaseguros cedi- dos .....	52.260,14
Derechos de pólizas y adiciones.....	3.647,50
Saldo deudor.....	58.812,43
	941.192,71
El Delegado general, Ricardo Gallardo.	X—3155

## "VITA", COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

SUCURSAL PARA ESPAÑA: SEVILLA, 4, MADRID

## GESTION ESPAÑOLA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1931.

## ACTIVO

	<i>Pesetas</i>
1. Efectivo en Caja y cuentas corrientes con los Bancos.....	52.558,69
2. Inversiones:	
Valores públicos del Estado es- pañol .....	1.402.905,00
Inmueble .....	397.000,00
Anticipos sobre pólizas de la Compañía .....	4.400,00
	1.804.305,00
3. Saldo activo de las cuentas con los reasegu- radores .....	201.941,61
4. Saldo activo de las cuentas con las Agencias	8.417,60
5. Primas vencidas en el ejercicio y pendientes de cobro.....	62.286,97
6. Primas aplazadas.....	200.707,63
7. Intereses transitorios.....	"
8. Gastos de producción no amortizados.....	"
9. Otros deudores.....	7.470,13
	2.337.686,94

## PASIVO

1. Reservas matemáticas.....	1.724.791,08
2. Corrección relativa al vencimiento de primas	425.651,48
3. Saldo acreedor de las cuentas con Agencias y acreedores varios.....	31.100,38
4. Comisiones en suspenso.....	12.576,85
5. Otros acreedores.....	2.385,25
6. Reserva para fluctuación de valores.....	13.588,60
7. Reserva para siniestros a liquidar.....	35.410,00
8. Participación de los asegurados en los bene- ficios .....	1.050,95
9. Crédito de la Dirección en Zurich.....	91.132,47
	2.337.686,93

Madrid, 7 de Julio de 1932.—"Vita", Compañía de Seguros sobre la Vida.—Por el Delegado general para España, W. Kocher, Subdirector.

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativa al ejercicio 1931.

## ENTRADAS

	<i>Pesetas</i>
1. Saldo del ejercicio anterior:	
Reservas matemáticas.....	1.246.306,00

Pesetas

Corrección relativa al vencimiento de primas.....	338.989,00	1.585.295,00
<b>2. Primas:</b>		
Seguros en caso de muerte y seguros mixtos.....	1.050.601,40	
Seguros de Rentas.....	29.255,25	1.079.856,65
<b>3. Renta de los fondos invertidos:</b>		
Producto de las inversiones.....	93.008,58	94.974,59
Intereses varios.....	1.966,01	7.588,75
<b>4. Derechos de pólizas y gastos.....</b>		
<b>5. Reembolso de los reaseguradores:</b>		
Siniestros.....	13.750,00	
Gastos de adquisición y cobranza.....	65.457,65	
Ajustamiento de las reservas matemáticas.....	77.662,40	
Reserva para siniestros a liquidar.....	7.500,00	165.370,05
<b>6. Impuestos y derechos:</b>		
Fondo de participación de los asegurados....	17.655,00	
Excedentes de las salidas.....	31.115,27	2.981.855,31

**SALIDAS**

<b>1. Siniestros pagados:</b>		
Seguros de Capitales.....	81.000,00	
Seguros de Rentas.....	9.682,50	
Reserva para siniestros pendientes en 31-12-1931.....	35.410,00	126.092,50
<b>2. Rescates:</b>		
Reembolsado.....		3.323,00
<b>3. Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....</b>		141.255,70
<b>4. Gastos de producción y Administración:</b>		
Comisiones de adquisición.....	213.835,85	
Comisiones de cobro.....	15.624,65	
Demás gastos de producción y Administración.....	239.187,95	
Impuestos y timbres.....	8.120,58	476.769,03
<b>5. Amortizaciones:</b>		
Mobiliario.....	2.201,45	
Inmueble.....	50.488,50	52.689,95
<b>6. Participación de los asegurados en los beneficios.....</b>		17.655,00
<b>7. Intereses abonados.....</b>		39,05
<b>8. Reserva para fluctuación de valores.....</b>		13.588,00
<b>9. Reservas matemáticas al cerrar el ejercicio.....</b>		1.724.791,00
<b>10. Corrección relativa al vencimiento de las primas.....</b>		425.651,48
		2.981.855,31

Madrid, 7 de Julio de 1932.—"Vita", Compañía de Seguros sobre la Vida.—Por el Delegado general para España, W. Kocher, Subdirector. X—3174

**SOCIEDAD GENERAL ADMINISTRADORA DE SEGUROS IMPULSORA DE "LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA"**

Balance general en 31 de Diciembre de 1931.

**ACTIVO**

Pesetas

Capital no desembolsado.....	3.000.000,00
Efectivo en Caja.....	75.000,00
Depósitos en el Banco de España.....	1.614.488,75
Fianzas.....	9.177,33
Mobiliario.....	28.000,00
Otros deudores.....	140.327,06

Pesetas

**RAMO DE INCENDIOS**

*Subdirecciones.*

En efectivo.....	166.122,22
En primas pendientes.....	83.255,48
<i>Reasegurados y reaseguradores.</i>	
En efectivo.....	183.632,31
En reservas.....	259.178,51
Placas en almacén.....	3.892,28
Instalación y organización.....	61.000,00
Depósito de valores.....	9.000,00
Otros deudores.....	30.094,99
Saldo.....	66.207,70
	5.728.776,63

**PASIVO**

Capital social.....	4.000.000,00
Reserva voluntaria.....	105.000,00
Reserva estatutaria.....	241.000,00
Fluctuación de valores.....	65.000,00
Para créditos de dudoso cobro....	210.000,00
Fluctuación de cambios.....	3.239,25
Fondo de eventualidades.....	27,34
Reserva legal de fluctuación de valores.....	2.720,45
	626.987,04
Impuestos y contribuciones.....	51.787,46
Otros acreedores.....	750.809,42

**RAMO DE INCENDIOS**

Reservas de primas s/ riesgos en curso.....	176.028,02
Reservas para siniestros en suspenso.....	5.335,82

*Reasegurados y reaseguradores.*

En efectivo.....	21.465,18
En depósito de garantía.....	85.756,75
Otros acreedores.....	1.231,94
Fianzas de Subdirecciones.....	9.375,00
	5.728.776,63

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

**DEBE**

**RAMO DE AHORRO**

Comisiones de producción.....	256.673,85
Gastos generales.....	373.768,93
	630.442,78

**RAMO DE INCENDIOS**

Reservas para riesgos en curso neto de reaseguros.....	176.028,02
Reservas para siniestros en suspenso neto de reaseguros.....	4.079,07
Siniestros pagados.....	658.920,94
Deducida porción reasegurada.....	53.306,61
	605.614,33
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras.....	206.755,31
Comisiones (totalmente amortizadas).....	395.548,71
Gastos generales.....	141.010,78
	1.529.936,82
Modificación reservas por liquidación de contratos.....	174.125,25
Baja en la cotización de valores.....	168.194,03
Reserva legal para la fluctuación de valores..	2.720,45
	2.504.519,33

**HABER**

Saldo del ejercicio anterior.....	74.109,61
-----------------------------------	-----------

	Pesetas
<b>RAMO DE AHOorro</b>	
Derechos de Administración estatutarios .....	642.953,10
Derechos de póliza y otros .....	2.742,95
	645.704,05
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>	
Reservas del ejercicio anterior ..	167.400,23
Reservas para siniestros en suspenso del ejercicio anterior ..	1.688,74
Primas del ejercicio netas de anulaciones .....	1.292.864,57
Intereses de las cuentas de depósitos .....	6.265,50

	Pesetas
Comisiones de reaseguros cedidos .....	68.259,54
Derechos de pólizas, suplementos y otros .....	108.870,88
Beneficio en placas .....	652,30
	1.648.003,46
Intereses de valores y depósitos .....	70.494,51
Saldo .....	66.207,70
	2.504.519,33

El Director general, J. Gómez Acebo.

X—3160

## BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.—MADRID

*Balanza de situación del 30 de Junio de 1932.*

ACTIVO.	Pesetas
<b>Valores efectivos.</b>	
<b>1.—Caja y Bancos</b>	
Caja y Banco de España .....	13.330.649,40
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo) .....	14.000,92
Bancos y banqueros .....	21.813.158,58
	35.157.808,90
<b>2.—Efectos y créditos sobre países de patrón oro.</b>	
<b>3.—Cartera.—Efectos de comercio hasta noventa días</b>	
En pesetas .....	2.870.128,67
En moneda extranjera (valor efectivo) .....	2.063.908,29
	4.940.116,96
Efectos de comercio a mayor plazo.—Pesetas .....	23.971,15
Títulos Fundos públicos .....	23.837.011,12
Otros valores .....	8.515.777,65
	37.316.846,32
<b>4.—Créditos.—Deudores con garantía prendaria</b>	
En pesetas .....	6.782.745,04
En moneda extranjera (valor efectivo) .....	4.548,74
	6.787.293,78
Deudores varios a la vista .....	7.536.000,20
Deudores a plazo .....	"
Deudores por ventas de moneda extranjera a plazo .....	10.545.425,60
Deudores de moneda extranjera (valor efectivo) .....	11.857.451,00
Moneda extranjera comprada a plazo (valor efectivo) .....	2.770.862,97
	30.516.923,52
<b>5.—Participaciones y préstamos a Empresas:</b>	
Préstamos a plazo inferior a cinco años .....	"
Préstamos a mayor plazo .....	"
Participaciones .....	2.862.130,00
	2.862.130,00
<b>6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras:</b>	
Obras y servicios públicos .....	"
Monopolios .....	"
Licencias .....	"
Patentes .....	"
	"
<b>7.—Accionistas .....</b>	60.415.600,00
<b>8.—Mobiliario e instalación .....</b>	742.082,67

	Pesetas
<b>9.—Acciones en cartera .....</b>	50.000.000,00
<b>10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos .....</b>	11.425.794,68
<b>11.—Gastos de establecimientos en el extranjero ...</b>	"
<b>12.—Cuentas de orden .....</b>	"
<b>13.—Cuentas diversas:</b>	
En pesetas .....	5.585.300,00
En moneda extranjera (valor efectivo) .....	2.968.647,02
	8.553.947,02
<b>Suma .....</b>	248.022.075,17
Valores nominiales .....	57.547.395,50

### PASIVO

Valores efectivos.	
<b>1.—Capital .....</b>	150.000.000,00
<b>2.—Fondo de reserva estatutario .....</b>	"
<b>3.—Bonos y obligaciones en circulación .....</b>	"
<b>4.—Acreedores:</b>	
Bancos y banqueros .....	12.917.148,43
Acreedores a la vista .....	25.232.547,25
Acreedores hasta el plazo de un mes .....	"
Acreedores a mayores plazos .....	415.000,00
Acreedores por compra de moneda extranjera a plazo .....	2.518.992,82
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo) .....	9.172.011,94
Moneda extranjera vendida a plazo (valor efectivo) .....	10.405.820,45
	60.661.519,88
<b>5.—Efectos y demás obligaciones a pagar .....</b>	78.300,22
<b>6.—Aceptaciones y apertura de créditos .....</b>	11.425.794,68
<b>7.—Auxilios del Estado reintegrables:</b>	
Anticipo sin interés .....	14.000.000,00
Subvenciones .....	"
	14.000.000,00
<b>8.—Cuentas de orden .....</b>	"
<b>9.—Cuentas diversas:</b>	
En pesetas .....	9.554.615,60
En moneda extranjera (valor efectivo) .....	301.945,79
	9.856.561,39
<b>Suma .....</b>	248.020.075,17
Valores nominiales .....	57.547.395,50

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por don José Domenech Mansana, contra don José Casas Pallarés, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor, base del presente procedimiento:

Un solar o porción de terreno edificable, situada en el término municipal de esta ciudad y en la parte derecha del Ensanche de la misma, con frente a la calle del Bruch, en la manzana formada por ésta y las de Gerona, Mallorca y Valencia, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Oriente, Sección quinta; en el que se propone el hipotecante construir un edificio de siete plantas, cuando menos, cubierto de terrado. Dicho solar tiene una superficie edificable de 410 metros y 70 decímetros cuadrados, iguales a 10.871 palmos y 74 décimos, y una extensión viable de 100 metros cuadrados, equivalentes a 2.647 palmos y 10 décimos, también cuadrados; y linda: por el frente, Oeste, con la calle del Bruch; por la derecha saliendo, Norte, con solar de igual procedencia, propio de D. Juan Carsi; por la izquierda, Sur, parte con solar de la misma procedencia, adjudicado a doña Elvira Carsi y parte con solar de D. Juan Carsi, y por detrás, Este, también con terreno de igual procedencia, propio de D. Juan Carsi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, al tomo 23 del tomo 1.060 del archivo, libro 59 de la Sección quinta, finca número 2.996, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 8 de Agosto próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que con excepción del acreedor instante y de los demás a que alude la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, todos los postores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar en la Caja general de Depósitos (Delegación de Hacienda) el 10 por 100 del tipo de la

segunda subasta, que fué el 75 por 100 del precio de evaluación; y

Cuarto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre los solicitado y el total precio del remate; y que los gastos de éste, otorgación de escritura, en su caso, y demás, hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 1.º de Julio de 1932.—El Secretario, Luis de Miguel.

X—3186

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por D. Tomás Forn Contera, contra doña Josefa Freixa o sus ignorados herederos, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa torre con su terreno, sito en el término municipal de esta ciudad, antes San Gervasio de Cassolas; se compone de sótanos, bajos y primer piso y casa y terreno contiguo; ocupan la superficie de 598 metros y 75 decímetros, equivalentes a 15.849 palmos y 51 décimos; tiene sus frentes en las calles números 6 y 13 del plano de urbanización de terrenos de la Sociedad anónima El Tibidabo, solar número 5 de la manzana M, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, y linda: por el frente, Oeste, con la calle número 13 del indicado plano; por la izquierda entrando, Norte, con terreno de la misma procedencia; por la derecha, Sud, con la calle número 6 y con el chaflán formado por dichas dos calles, y por la espalda, fondo, Este, con el torrente de Maduxer. El terreno que integra la descrita finca procede de la heredad Torre Gomis o Frare Blanch, y está cercano a la avenida del Tibidabo.

Inscrita por inscripción primera de la finca 4.257, folio 244, libro 183 de la Sección segunda o de San Gervasio, tomo 1.094 del archivo del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 19 de Agosto próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o bien en la Delegación de Hacienda (Caja de Depósitos) el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del precio de 60.000 pesetas por que fué evaluada dicha finca.

Segundo. Que no se admitirán posturas inferiores, mejor dicho, que no se admitirán posturas a las que no preceda la anterior consignación.

Tercero. Que no se ha supido la titulación de la finca, por lo que el rematante se entenderá que se conforma

con la resultancia de la certificación de cargas.

Cuarto. Que los gastos de subasta y todos los posteriores a la misma, incluso lo que deba satisfacerse al Ayuntamiento por plus valía, serán de cuenta del rematante.

Quinto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 4 de Julio de 1932.—El Secretario, Luis de Miguel.

X—3187

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en auto de fecha 27 de Mayo último, dictado en el expediente sobre suspensión de pagos de la razón social de esta plaza Sala y Faura, con domicilio en la Via Layetana, números 16 y 18, piso tercero, letra H, y con fábrica en Tarrasa, calle de Viveret, número 136; por el presente se hace saber haberse señalado el día 1.º de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para la celebración de la Junta general de acreedores de dicha razón social suspensa; teniendo a disposición de éstos o de sus representantes, hasta dicho día, en Secretaría, el dictamen de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, y la Memoria, balance y proposición de convenio.

Barcelona, 15 de Junio de 1932.—El Secretario, José Dalmau.

X—3177

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre divorcio, promovidos por doña Enriqueta Costi Gallego, contra D. Pablo Pallarés Bover, se dictó la providencia del tenor literal siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Altés. Barcelona, 30 de Junio de 1932.

El precedente escrito, del Procurador Sr. Jordi, e informe acompañado, unanse a los autos de su razón; sustanciase por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía la demanda de divorcio formulada, de la que se confiere traslado, con emplazamiento al marido demandado, D. Pablo Pallarés Bover, y al Ministerio fiscal, en razón a la ausencia de aquél, para que comparezcan y la contesten dentro del término de veinte días, practicándose el emplazamiento del primero por medio de edictos, que se publicarán en la “Gaceta de Madrid”, “Diario” y “Boletín Oficial” de ésta, y se fijarán en el sitio público de costumbre.

Y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley de 2 de Marzo de 1932, se decreta la separación de los cónyuges y se señala como

domicilio de la mujer el que se manifiesta tener en la calle Mallorca, 186, entresuelo.

Proveído y firmado por D. Agustín Altés Pallás, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia del distrito del Oeste; doy fe.—Agustín Altés.—Ante mí, José de Alemany.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. Pablo Pallarés Bover, cuyo paradero se desconoce, libro el presente, que firmo en Barcelona a 1.º de Julio de 1932.—El Secretario judicial, José de Alemany y Milá.

X—3176

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos a instancia de doña Isidora Teresa Areitio y Echevarría, contra D. Román Alejandro José Meñaca y Libano, mayor de edad, Corredor de Comercio que fué de Bilbao y cuyo actual domicilio y residencia se desconoce, sobre declaración de divorcio, fundado en la separación de hecho y en distinto domicilio, libremente consentida durante tres años, y otras causas, en los cuales se ha acordado, en providencia de este día, admitir dicha demanda y dar traslado de ella al demandado Sr. Meñaca, para que comparezca en los autos, personándose por medio de Abogado y Procurador, dentro del término de veinte días; en cuyo caso se le dará traslado para contestar dicha demanda y formular reconvencción, en su caso, entregándole las copias simples respectivas.

Y para hacer saber dicho proveído y emplazar al D. Román Alejandro José Meñaca y Libano, con el fin de que comparezca en los autos dentro de expresado plazo de veinte días, personándose por medio de Abogado y Procurador, se expide el presente, para su inserción en los periódicos oficiales; previniéndole a dicho demandado que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 4 de Julio de 1932. El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado.—El Secretario, P. S. (ilegible).

X—3183

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez accidental de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos, a instancia de D. Francisco Belmonte y González Abreu, contra doña Rosa Novells y Valls, en los cuales se sacan a tercera subasta y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Primera. Una finca nombrada Molina de Don Jaime, situada en el pago de la pasada de Moberdano, Pozo Techado y Benavente, en término de la ciudad de Montilla; dentro de cuyos límites existen 2832 olivos en plaza,

272 entrecallados y dos faltas; una porción como de dos fanegas, con plantío de viña nueva, y una alameda al margen del arroyo de Benavente; comprendido todo el inmueble, con inclusión del caserío que después se describirá, una superficie de 46 fanegas, nueve celemines y un octavo, equivalentes a 28 hectáreas, 19 áreas y 36 centiáreas; lindando: por Norte, con olivos de los herederos de D. Angel Giménez Castellano; por Este, olivos del Sr. Conde de la Cortina y la servidumbre que del callejón de Pozo Techado conduce al camino de Martín Duélamo; por Sur, con olivos de dicho Sr. Conde y el camino anteriormente citado, y por Oeste, con el arroyo de Benavente. Dentro de la finca, y ocupando una superficie de 829 metros cuadrados, existe un caserío denominado Molina de Don Jaime, marcado con el número 29, edificado en mampostería ordinaria, con cubierta de teja y distribución de distintos cuerpos y dependencias aplicadas a habitaciones, fábrica de aceite, bodegas para aceite y vino, cuadra, zahurdas, almacenes, pozo con instalaciones para elevar y conducir el agua, alpechinera, retretes y demás necesidades para explotación de la industria agrícola. Valorada en 125.000 pesetas.

Segunda.—Una finca de olivar nombrada La Trinidad, en el sitio del Pinar del término de Montilla, con superficie de 65 fanegas, un celemin y seis octavos, equivalentes a 39 hectáreas, 88 áreas y 86 centiáreas; en la cual existen 3.491 olivos en plaza, 173 entrecallados y dos faltas; lindando: al Norte, con el camino de Cabra; al Este, con el callejón del Duende del Carmen; al Sur, con olivos de herederos de D. Rafael Susbielas, D. Joaquín Márquez y el Sr. Conde de la Cortina, y al Oeste, igual plantío de doña Micaela Navarro y la finca del Pinar, propia de este caudal. Para el servicio de esta finca, aunque fuera de sus límites, existe una casería de campo en mal estado, nombrada La Gata, marcada con el número 35, que linda por todos sus cuatro vientos con olivos de D. Francisco Salas Berber; ocupando una superficie de 177 metros. Valorada en 75.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de Agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del avalúo de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, son destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 1.º de Julio de 1932.—El Juez, Francisco Javier Ruiz. El Secretario, P. D. (ilegible).

X—1189

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUELVA

Don Misael Martín Bolaños, Juez municipal, en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de D. Luis Hernández Millán, vecino de esta población, en solicitud de que se declare a su hermano Diego Hernández Millán, conocido por Manuel, como presunto marido, y en cuyo expediente, y con fecha 30 de Junio último, tengo dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

“Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la presunción de muerte de Diego Hernández Millán, conocido con el nombre de Manuel, hijo de Gaspar y de María, mandando que esta resolución se publique por edicto en la “Gaceta de Madrid”, sin que pueda ser ejecutada hasta después de seis meses de su publicación.

Así lo mandó y firma el Sr. Juez municipal, en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido; doy fe.—M. Martín Bolaños.—Ante mí, C. González.”

Lo que se anuncia al público por término de seis meses, para que los que se crean perjudicados por la resolución dictada puedan recurrir en este Juzgado.

Dado en Huelva a 2 de Julio de 1932. El Juez, Misael Martín Bolaños.—El Secretario, C. González.

X—3182

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUCENA

Don Domingo Onorato Peña, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Gaisteco Pérez, de estos vecinos, representado por el Procurador don Francisco Manjón Cabeza, contra don Felipe Solís Villechou, que lo es de Cabra, sobre cobro de cantidad de pesetas, en los cuales, a instancia de la parte actora, por providencia del día de hoy y por el término de veinte días, se ha mandado sacar a segunda subasta para su venta, por el tipo del 75 por 100 del valor fijado a los inmuebles especialmente hipotecados, cuya descripción de los mismos es, a saber:

Un caserío, formado en su parte obrada por un cuadrilátero de 25 metros de frente por 36 de fondo, en el que se contiene el cuerpo de fachada y dos laterales, patio en el centro y detrás otros dos cuerpos de cuadra y pajar. El cuerpo de fachada consta de dos pisos en las tres cuartas partes de él, dedicado a las habitaciones a la in-

puerta entrando; a la derecha, bodega para aceite, con dos pisos; en las tres, molino para la elaboración del aceite; cuerpo de planta con alfanje y prensa hidráulica, y contigua a ésta, una zahurda, con superficie de 20 metros de largo por 11 de ancho; siendo la de todo el edificio descrito, con inclusión de su entrada, florilea o rueda para desahogo, cinco celemines y tres octavos; lindando por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la hacienda llamada molino de Heredia, y dando su fachada frente al Oeste.

Y una suerte de tierra, parte destinada a cereales, otra pequeña porción plantada de viñedo y el resto de olivar; con cabida de 259 fanegas, o sean 158 hectáreas, 53 áreas y 38 centiáreas, atravesada por los caminos de Puente Genil a Monturque y de Aguilar a Castillo Anzur. Linda: por el Norte, con olivar de D. Vicente Romero y D. Manuel Roldán; Sur, olivares de doña Asunción Campos, D. Francisco de Paula Vázquez, D. Francisco Calvo Rubio y con la vereda camino de Puente Genil a Monturque, y por el Oeste, con tierras de herederos de don Rafael Carpio, D. Francisco Varó Romero y D. Rafael Calvo de León y el camino de Aguilar a Castillo Anzur.

Estas dos fincas forman un solo predio y salen a segunda subasta por la cantidad de 371.250 pesetas, que es el 75 por 100 de la de 495.000 pesetas, tipo de la primera subasta.

Cuya subasta tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el valor fijado a la finca de que se trata.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo a dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que se interesen en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como titulación bastante la certificación antes expresada, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes a los créditos de la parte instante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lucena a 1.º de Julio de 1932.—El Juez, Domingo Onorato Peña.—El Secretario judicial, M. Alvarez. X—3178

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hi-

potecaria, seguidos a instancia del Procurador D. Alfredo Correa, en nombre de D. Guillermo Pérez Herrero, contra D. Antonio García Lucas, sobre pago de pesetas, importe de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 9 de Agosto próximo, a las once, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 105.000 pesetas, la siguiente finca:

Un solar o parcela de terreno sito en esta capital, en la calle de Cáceres, sin número, señalado con el número 3 de las parcelas en que se dividió la finca de que procede, hoy casa en construcción, señalada con el número 14, y que linda: al frente o Sur, con dicha calle de Cáceres; a la espalda o Norte, con los talleres de Muliero y Compañía; a la derecha, con la parcela número 4, de los Sres. San Pedro y Sánchez, y por la izquierda, con el solar, hoy casa, de D. Pedro García Bosque; ocupando una superficie de 396 metros y 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.112 pies y siete décimos de otro.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo de 105.000 pesetas; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Julio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, C. Valledor. X—3181

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Antonio Vintas Muñoz contra la Sociedad anónima Casa de Comisión y Banca, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, de 165 fincas rústicas, en términos de Fuenlabrada una, y de Mostoles, las restantes, y todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe.

La subasta tendrá lugar en dos lotes, constituyendo uno de ellos 16 fincas, que son las que en el Registro de la Propiedad se hallan inscritas con los números 951, 952, 953, 957, 958, 960, 961, 962, 963, 964, 1.026, 1.037, 1.044, 2.417, 2.429 y 2.430

El segundo lote lo constituyen las 149 fincas restantes.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, número 1, se ha señalado el día 11 de Agosto próximo venidero, a las once de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta del primer lote, la cantidad de 47.325 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta; y para el segundo, la de 102.675 pesetas, que también equivale al 75 por 100 del precio por que salió a la venta la primera vez.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, en la que constan la descripción y demás circunstancias de las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose del mismo modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente a 27 de Junio de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado José Torres. X—3179

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTOSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, recaída en los autos del juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado por el Procurador Sr. Herrera Alonso, en representación de don Agustín de la Fragua Díez, de esta vecindad, como tutor éste de la menor Dellina Gabas Gómez, domiciliada en esta villa, contra D. Angel Castillo Pastrana, súbdito cubano, en ignorado paradero, como Vocal del Consejo de familia de expresada menor, y otros, sobre rendición de cuentas y entrega consiguiente de bienes, se emplaza por segunda vez mediante no haber comparecido la primera, por medio de la presente, que se insertará como aquélla en el "Boletín Oficial de la provincia de Santander", a que corresponde este partido, y en la "Gaceta de Madrid", a dicho demandado D. Angel Castillo Pastrana, como ausente en ignorado paradero, para que en el mismo término de cuarenta y cinco días, mitad que el anterior, a contar desde el siguiente al de la última inserción de esta cédula en mencionados periódicos oficiales, comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

con los perjuicios consiguientes en derecho.

Santofña a 8 de Junio de 1932.—El Secretario, Julio Ruiz

X—3175

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad, por auto de 17 de Mayo último, dictado en los de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen por el Procurador D. Juan Guilleramo Roig Murgu, en representación de D. Alfonso Díaz Rubio, contra D. Teófilo Engra del Olmo, que, según la parte actora, se halla en ignorado paradero, sobre rescisión o resolución del contrato de préstamo con garantía hipotecaria, otorgado en Motilla del Palancar con fecha 23 de Noviembre de 1931, ante el Notario D. Pablo Barrero Noval, y que por el incumplimiento de las obligaciones se condene al demandado a pagar al demandante las 20.000 pesetas prestadas, más los intereses pactados, a razón del 8 por 100 anual, mando conferir traslado de la demanda inicial del referido juicio y emplazar al referido demandado D. Teófilo Engra del Olmo; y por providencia de esta fecha se verifica por segunda vez, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezca en los expresados autos, personándose en forma; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Teófilo Engra del Olmo, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo la presente cédula, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, que firmo en Valencia a 28 de Junio de 1932.—El Secretario, P. S., Francisco Soriano.

X—3172

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 53 del de Marina.

2.811

ALBERICIO LAINEZ, Luis; hijo de Juan y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Martínez, número 31; comparecerá el día 21 de Julio actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid; sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

2.812

ALMENDROS GARCIA, Miguel; hijo de Miguel y de Visitación, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 53, piso primero izquierda; comparecerá el día 19 de Julio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

2.813

ALONSO RAMOS, José; domiciliado últimamente en la Travesía del Conde, casa de dormir; comparecerá el día 21 de Julio actual, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, con el núm. 1.233, instruido contra el mismo.

2.814

CARABAZA CANAS, Juan; hijo de Juan y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Grijo, número 13, piso segundo; comparecerá el día 22 de Julio actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.226, instruido contra el mismo.

2.815

DUEÑO DEL AUTOMOVIL número 25.996 M; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 21 de Julio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Gregorio del Olmo.

2.816

FERNANDEZ ALVAREZ, José; hijo de Domingo y de Francisca, domiciliado últimamente en la Cava Baja, número 28, piso segundo; comparecerá el día 22 de Julio actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 892, instruido contra el mismo y otro.

2.817

GULJARRO MORAL, Francisca; hija de Santos y de Faustina, domiciliada últimamente en la calle de la Montera, número 53, Pensión Regional; comparecerá el día 21 de Julio actual, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el núm. 1.239, instruido contra Alberto Guillot.

2.818

IBANEZ LOPEZ, Ramona; hija de Ramón y de Petra, domiciliada últimamente en la calle de Antonio Grijo, número 13; comparecerá el día 22 de Julio actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, princi-

pal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.223, instruido contra Juan Carabaza.

2.819

LUCAS LOPATEGUI, Gloria; hija de Blas y de Brígida, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 53, piso primero izquierda; comparecerá el día 19 de Julio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Miguel Almendros.

2.820

MARTINEZ ALVAREZ, Benjamin; hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 46, piso bajo número 5; comparecerá el día 22 de Julio actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por expendencia de moneda falsa, con el número 1.118, instruido contra el mismo. 9765

2.821

OLMO, Gregorio del; domiciliado últimamente en la calle de Méjico; comparecerá el día 21 de Julio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

2.822 y 2.823

RAIZ GARCIA, José; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Rosa Menéndez, 9; comparecerá el día 23 del mes de Julio y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 279 del año actual.

2.824 y 2.825

RAMILLA LEGALIZA, Rodrigo; comparecerá el día 23 del mes de Julio y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por infracción de la ley de Caza, seguido contra el mismo bajo el número 764 del año actual.

2.826 y 2.827

RODRIGUEZ ALVAREZ, Claudina; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Ferreluz, 34; comparecerá el día 23 del mes de Julio y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos bajo el número 709 del año actual.

2.828

SANCHEZ SANCHEZ, Bienvenida; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 23 del mes de Julio y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 639 de 1932.

2.829

SERPCH MUÑOZ, Eleuterio; domici-

(Continúa en la página 175.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1931. (Continuación de la GACETA núm. 160.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO								
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
	OFICIALES DE SEGUNDA CLASE																
1	D. Juan Abancens y Jiménez.....	Delegación de Badajoz.....	73	—	9	—	13	11	—	4	—	4	18	—	7	—	»
2	Juan Ponce de León y Encina.....	Dirección general de la Deuda.....	70	—	9	—	20	5	—	10	—	4	19	—	5	—	12
3	Castor Rodríguez Acevedo González.....	Delegación de Badajoz.....	72	—	9	—	3	5	—	6	—	9	18	—	3	—	16
4	José Ruiz y Alcover.....	Idem de Burgos.....	71	—	9	—	10	4	—	9	—	22	13	—	3	—	6
5	Juan Miguel y Simón.....	Idem de Sevilla.....	60	—	2	—	3	1	—	9	—	»	10	—	4	—	»
6	Mantiel Lobit Fernández.....	Idem de Orense.....	51	—	7	—	12	1	—	9	—	»	10	—	4	—	1
7	Manuel Puga Vázquez.....	Idem de León.....	58	—	3	—	2	1	—	9	—	»	9	—	1	—	1
8	Angel Ballesteros Iglesias.....	Idem de Cuenca.....	40	—	»	—	»	1	—	9	—	»	12	—	10	—	25
9	Peregrín Sánchez Illera.....	Idem de Madrid.....	53	—	7	—	14	1	—	9	—	»	9	—	7	—	28
10	Blas Gómez Tostón Salazar.....	Depositario-pagador en Toledo.....	56	—	10	—	29	1	—	9	—	»	10	—	9	—	»
11	Antonio López Valencia.....	Delegación de Jaén.....	44	—	3	—	15	1	—	9	—	»	8	—	11	—	20
12	Angel Estéban Alonso.....	Idem de Córdoba.....	32	—	9	—	»	1	—	9	—	»	11	—	8	—	5
13	Manuel Martínez Cárdenas.....	Idem de Granada.....	49	—	11	—	21	1	—	9	—	»	11	—	9	—	29
14	Eduardo Muchada Cárdenas.....	Idem de Cádiz.....	47	—	10	—	15	1	—	9	—	»	16	—	8	—	18
15	Alfredo Rivas Antelo.....	Depositario-pagador en Vigo.....	36	—	»	—	»	1	—	9	—	»	9	—	8	—	11
16	Agustín Rivero Rodríguez.....	Delegación de Las Palmas.....	39	—	5	—	15	1	—	9	—	»	5	—	5	—	3
17	Diego Utor Alvarez.....	Depositaría especial de Ceuta.....	56	—	10	—	20	1	—	9	—	»	30	—	2	—	17
18	Julio Zarraluqui Villalba.....	Delegación de Barcelona.....	34	—	5	—	15	1	—	9	—	»	10	—	1	—	27
19	Manuel López Rodríguez.....	Idem de Lugo.....	56	—	4	—	17	1	—	9	—	»	23	—	»	—	27
20	Fernando Vendrell Ferrer.....	Idem de Tarragona.....	55	—	2	—	»	1	—	9	—	»	11	—	1	—	19
21	Vicente Guillén Durán.....	Subdelegación de Vigo.....	42	—	8	—	29	1	—	9	—	»	5	—	7	—	28
22	Ramón Ortea Rubies.....	Delegación de Barcelona.....	37	—	6	—	15	1	—	9	—	»	8	—	10	—	»
23	Juan Alegre Sevilla.....	Idem de Valencia.....	28	—	9	—	11	1	—	9	—	»	8	—	10	—	3
24	Juan Giner Soler.....	Idem de Barcelona.....	33	—	8	—	12	1	—	9	—	»	8	—	10	—	13
25	Antonio Montero Rodelgo.....	Idem de Santander.....	31	—	4	—	19	1	—	9	—	»	8	—	10	—	10
26	José Jiménez de la Plata Sánchez.....	Idem de Málaga.....	34	—	3	—	10	1	—	9	—	»	8	—	10	—	8
27	Miguel Isidro Lorenzo.....	Idem de Valladolid.....	31	—	7	—	19	1	—	9	—	»	8	—	10	—	12
28	Mariano Ascaso Mingote.....	Idem de Valladolid.....	28	—	9	—	12	1	—	9	—	»	8	—	10	—	12
29	Luis Benito Arnanz.....	Idem de Valladolid.....	28	—	3	—	11	1	—	9	—	»	8	—	10	—	10
30	Roberto Olano Canelo.....	Idem de Valencia.....	26	—	8	—	8	1	—	9	—	»	8	—	10	—	14
31	Francisco López Gámez.....	Idem de Coruña (La).....	28	—	10	—	16	1	—	9	—	»	8	—	10	—	5
32	Ramón Merera Bergadá.....	Idem de Granada.....	31	—	7	—	19	1	—	9	—	»	8	—	10	—	14
33	José Pascual Sánchez.....	Idem de Lérida.....	28	—	3	—	23	1	—	9	—	»	8	—	10	—	19
34	Félix García Osorio.....	Idem de Logroño.....	29	—	6	—	14	1	—	9	—	»	8	—	10	—	12
34 bla	Viriato Cacho Gonzalo.....	Idem de Avila.....	29	—	10	—	11	1	—	9	—	»	8	—	10	—	14
35	José Alonso Ortega.....	Excedente.—Consejo Superior Ferroviario.....	25	—	9	—	13	1	—	9	—	»	8	—	10	—	11
36	Manuel Mendoza Martín.....	Delegación de Zamora.....	34	—	10	—	7	1	—	9	—	»	8	—	10	—	11
		Idem de Madrid.....															





SERVICIOS

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meaos	Días	Años	Meaos	Días	Años	Meaos	Días
100	D. Joaquín García Gallego.....	Delegación de Zamora.....	36	4	20	1	9	9	8	10	9
101	Venancio Yepes Barbadillo.....	Idem de Oviedo.....	26	8	20	1	9	9	8	10	9
102	Alonso Cufiá Roa.....	Idem de Valencia.....	34	9	9	1	9	9	8	10	11
103	Francisco Abad Tovar.....	Idem de Sevilla.....	26	9	9	1	9	9	8	10	11
103 bis	Pascual Alvarez Parareda.....	Excedente.—Recaudador de contribuciones.....	29	4	20	1	9	9	8	10	12
104	Manuel López Jiménez.....	Delegación de Córdoba.....	27	6	20	1	9	9	8	10	29
105	Pedro Rabadán Oróstegui.....	Idem de Logroño.....	26	1	3	1	9	9	8	10	10
105 bis	José Rivera Vázquez.....	Excedente.—Recaudador.....	27	5	25	1	9	9	8	10	12
105 bis 2	José Costa Pulgenc.....	Idem.—Idem.....	28	10	7	1	9	9	8	10	14
106	Lorenzo Gabás Roure.....	Delegación de Lérida.....	29	11	9	1	9	9	8	10	14
107	Rafael Calafell Mulet.....	Idem de Baleares.....	32	9	10	1	9	9	8	10	9
107	Rafael Calafell Mulet.....	Idem de Valencia.....	35	4	15	1	9	9	8	10	9
108	Juan Giner Cerver.....	Idem de Valencia.....	34	9	10	1	9	9	8	10	5
109	Pedro Manera Manera.....	Idem de Baleares.....	27	5	15	1	9	9	8	10	5
110	Rafael Ubeda Sola.....	Dirección general de la Deuda.....	26	6	11	1	9	9	8	10	16
111	Heriberto Quesada Vázquez.....	Delegación de Orense.....	29	8	25	1	9	9	8	10	12
112	Sixto Truj de Iharduya Abalos.....	Idem de Logroño.....	26	3	26	1	9	9	8	10	18
113	Lorenzo García Pozo.....	Subdelegación de Vigo.....	34	2	2	1	9	9	8	10	16
114	Antonio Fernández Rodríguez.....	Delegación de Palencia.....	26	4	19	1	9	9	8	10	8
115	Isidro de la Cruz Brita-Pala.....	Idem de Badajoz.....	37	5	7	1	9	9	8	10	11
116	Bernardo Antón Guillérez.....	Idem de Burgos.....	36	7	10	1	9	9	8	10	6
117	Andrés Molina Fernández.....	Idem de Granada.....	32	9	5	1	9	9	8	10	21
118	Aquillino García de la Peña Martín.....	Idem de Navarra.....	39	7	14	1	9	9	8	10	24
119	Victorino Fernández Fernández.....	Idem de Guipúzcoa.....	29	6	26	1	9	9	8	10	20
119 bis	David Sánchez Bolaños.....	Excedente.—Recaudador.....	40	7	19	1	9	9	8	10	20
120	Domingo Malero Boldova.....	Delegación de Madrid.....	36	5	17	1	9	9	8	10	24
121	Buenaventura Ferraz Echecoln.....	Idem de La Coruña.....	38	11	22	1	9	9	8	10	7
122	Aurelio Barba Hernández.....	Dirección general de la Deuda.....	33	1	3	1	9	9	8	10	29
123	Cándido García Ortiz Villajos.....	Delegación de Granada.....	26	8	28	1	9	9	8	10	15
124	Antonio Salgado Salgado.....	Idem de Sevilla.....	26	2	24	1	9	9	8	10	12
125	Manuel de la Fuente Lorente.....	Idem de Madrid.....	25	10	10	1	9	9	8	10	10
126	Mariano Serrano Larruda.....	Idem de Id.....	29	2	3	1	9	9	8	10	22
127	Juan Calaff Torres.....	Idem de Baleares.....	29	2	16	1	9	9	8	10	22
128	Alberto Cereceda Soto.....	Idem de Barcelona.....	32	10	19	1	9	9	8	10	7
129	Luis Gómez Arias.....	Idem de Madrid.....	37	3	20	1	9	9	8	10	22
130	Teodoro Pardina Gómez.....	Idem de Jaén.....	30	4	15	1	9	9	8	10	22
131	Juan García de Carellán Ugarte.....	Idem de Huelva.....	27	2	14	1	9	9	8	10	16
132	Ignacio Aroca García.....	Idem de Zamora.....	34	3	15	1	9	9	8	10	12
133	Rogelio Vega Herrera.....	Idem de Santander.....	23	5	7	1	9	9	8	10	12
134	Inocencio Sarvisé Belenguer.....	Idem de Huesca.....	28	11	6	1	9	9	8	10	9
135	Pablo Santamaría Domingo.....	Subdelegación de Vigo.....	27	7	14	1	9	9	8	10	11
136	Manuel Albesosa Mateo.....	Intervención en Salinas de Torreveleja.....	33	5	11	1	9	9	8	10	12
137	Manuel Muñoz Alfonso.....	Delegación de Valencia.....	40	10	26	1	9	9	8	10	16
138	Antonio Esteva Blancos.....	Idem de Baleares.....	29	10	26	1	9	9	8	10	12
139	Francisco Rúa Ferré.....	Excedente.—Recaudador.....	30	5	14	1	9	9	8	10	15
139 bis	Marcelino Rolo Lopo.....	Delegación de Cáceres.....	30	2	9	1	9	9	8	10	4
140	Ramón Aymerich Gatell.....	Idem de Tarragona.....	33	2	1	1	9	9	8	10	25
141	Saturnino José M. Rico Holgado.....	Dirección general de la Deuda.....	29	5	23	1	9	9	8	10	10
141 bis	Rodolfo Revuelta Martir.....	Excedente.—Circuito de Firmes especiales.....	29	5	18	1	9	9	8	10	23
142	Fernando Egon de Lamo.....	Delegación de Alicante.....	34	3	29	1	9	9	8	10	4
143	Arturo Fernández Busto Aspire.....	Dirección general de la Deuda.....	34	6	29	1	9	9	8	10	15
144	Teodosio Fernández Recio.....	Delegación de Sevilla.....	34	10	16	1	9	9	8	10	4
144 bis	Francisco Rendé Novillo.....	Excedente.—Recaudador.....	34	1	26	1	9	9	8	10	2
145	Zacarías Collina Collina.....	Delegación de Logroño.....	28	3	17	1	9	9	8	10	2
146	Julián Moreno Galvez.....	Idem de Málaga.....									

ANEXO UNICO.—SERVICIOS

148	Fernando Conde Gargallo	Dirección general del Timbre	26	7	10	1	9	9	8	10	11
149	Juan Sierra González	Delegación de Sevilla	30	7	11	1	9	9	8	9	29
150	Salvador Martos Martínez	Idem de Salamanca	27	1	16	1	9	9	8	9	28
151	Gustavo Velayos Sáez	Idem de Avila	27	0	15	1	9	9	8	10	11
152	Mannel Gómez Barón	Idem de Málaga	28	8	4	1	9	9	8	9	28
153	Ignacio de la Iglesia Suárez	Idem de Soria	42	4	9	1	9	9	8	10	11
154	Pablo Pérez Hernández	Idem de Oviedo	35	6	28	1	9	9	8	10	5
155	Antonio Martín Garrido	Idem de Madrid	26	8	4	1	9	9	8	9	28
156	Tomás Ruiz Fernández	Idem de Burgos	59	1	11	1	9	9	8	9	25
157	Bonifacio Rodríguez Arcenillas	Idem de Zamora	30	2	25	1	9	9	8	10	4
158	Pedro Gamo Ortega	Idem de Barcelona	38	1	5	1	9	9	8	10	11
159	Salvador Fernández Sánchez	Idem de Cádiz	36	11	2	1	9	9	8	10	12
159	José González León	Idem de Baleares	27	3	10	1	9	9	8	10	4
160	Rafael Carramolino Morales	Ordenación de Pagos de Hacienda	26	10	7	1	9	9	8	10	9
161	José Viyera Ferrer	Delegación de Baleares	27	4	4	1	9	9	8	10	12
162	Luis Lladó Jimeno	Idem de Tarragona	30	3	16	1	9	9	8	10	15
163	Issac Antón Martínez	Idem de Barcelona	32	8	19	1	9	9	8	9	23
164	Ginés de Haro Iribarne	Idem de id.	31	2	28	1	9	9	8	10	2
165	Hermínio Moreno Usala	Idem de Granada	31	3	23	1	9	9	8	9	23
166	Antonio Carreño Rodríguez	Idem de id.	41	11	15	1	9	9	8	9	24
167	Gerardo Botija López Brez	Idem de Murcia	28	8	10	1	9	9	8	10	9
168	Vicente Rodríguez Revilla	Dirección general del Tesoro	25	9	24	1	9	9	8	10	9
169	Ricardo Berdejo Arigo	Delegación de Almería	27	5	28	1	9	9	8	10	8
170	Alberto de Castro López-Munain	Idem de Las Palmas	26	4	24	1	9	9	8	9	28
171	Emilio Martínez Román	Idem de Navarra	32	5	11	1	9	9	8	10	4
172	Brigido de la Calle del Barco	Dirección general de la Deuda	26	11	2	1	9	9	8	10	4
173	Bruno Martín Melchor	Delegación de Madrid	32	9	6	1	9	9	8	10	11
174	Ramón Chanchó Sirera	Idem de Lérida	26	5	19	1	9	9	8	10	8
175	Basilides Marcos Gracia	Idem de Cuenca	29	7	8	1	9	9	8	10	11
176	Marcelino Rodríguez Rodríguez	Subdelegación de Vigo	27	9	22	1	9	9	8	9	28
177	Fernando Mondéjar Cuartero	Delegación de Cuenca	27	10	19	1	9	9	8	9	21
178	Pedro Notario Jiménez	Idem de Valencia	32	6	3	1	9	9	8	9	24
179	Jesús Vila Sánchez	Idem de Cáceres	30	2	18	1	9	9	8	9	28
180	José Argües Arregui	Idem de Toledo	27	2	9	1	9	9	8	10	2
181	Pedro Gómez García	Consejo de Administración de las minas de Almadén	29	2	12	1	9	9	8	9	28
182	Feliciano López Cerlo	Delegación de Barcelona	37	11	7	1	9	9	8	9	22
183	Santiago Barreto Todo	Idem de Alicante	33	9	18	1	9	9	8	9	28
184	Enrique Hernández Sánchez	Idem de Valencia	26	9	22	1	9	9	8	10	4
185	Domingo Gil Dueñas	Idem de Burgos	29	2	17	1	9	9	8	10	2
186	Gumerindo García Falces	Idem de Barcelona	31	3	5	1	9	9	8	10	2
187	Luis Ambrós Lloris	Idem de Teruel	37	6	1	1	9	9	8	10	10
188	José Royo Zurita	Idem de Barcelona	32	10	13	1	9	9	8	10	2
189	Bernabé Martínez Cebrenos	Idem de Sevilla	25	8	2	1	9	9	8	9	21
190	Rogelio Rengel González	Idem de Tarragona	28	11	27	1	9	9	8	10	9
191	Augusto Marzal Andrade	Idem de Badajoz	28	11	7	1	9	9	8	9	23
192	Federico Marsell Berges	Idem de Alicante	29	7	11	1	9	9	8	10	4
193	José Ruiz González	Idem de Gerona	32	9	20	1	9	9	8	10	2
194	Nicolás Moresy Ferrer	Idem de Baleares	33	7	22	1	9	9	8	10	2
195	Vicente Baena Ballido	Idem de Córdoba	28	9	16	1	9	9	8	10	2
196	Antonio Orteu Achón	Idem de Guadaluajara	27	7	12	1	9	9	8	9	2
197	Benjamín Zuriaga Esteban	Idem de Valencia	25	9	9	1	9	9	8	9	2
198	Enrique Villalba Carralero	Idem de Las Palmas	28	7	19	1	9	9	8	8	29
199	José de la Rosa López	Idem de Cuenca	26	9	2	1	9	9	8	8	18
200	Mariano Sigler Romeo	Idem de Murcia	36	3	15	1	9	9	8	8	19
201	Jerónimo Massanet y Beltrán	Idem de Baleares	60	6	18	1	8	6	19	3	11
202	Carlos Galindo Barbié	Idem de Zamora	29	2	3	1	7	23	8	8	6
203	Alfonso Ramos Alvarez	Idem de Madrid	25	9	1	1	6	29	8	8	27
204	Jaime Dahrau Euseba	Idem de Barcelona	32	10	15	1	6	18	3	8	3
205	Tomás Pizarro Rodríguez	Idem de Cáceres	33	2	2	1	6	13	8	7	27
206 bis	Francisco Pareta Saló	Excedente.—Recaudador	30	1	3	1	0	7	8	7	22
226	José López Cueto	Delegación de Alava	27	1	5	1	6	7	8	7	12
207	Ernesto Blanco Aguado	Idem de Vizcaya	36	1	13	1	5	20	6	7	10

Nombres de orden

**NOMBRE Y APELLIDOS**

D. José Rodríguez Torres.....  
 Eusebio Tenorio López.....  
 Jesús Serrano Martínez.....  
 Carlos de Garaizabal Gallo.....  
 Enrique Román Barrio.....  
 José Ilivera Abajo.....  
 Francisco Gómez Naranjo.....  
 Donato García Lorenzo.....  
 José Soriano Alba.....  
 Daniel Ramos Hernández.....  
 José Antonio García López.....  
 Luis Baquero Vázquez.....  
 Juan Amate Castellón.....  
 Francisco Moya Riuz.....  
 Rafael Pariente Montero.....  
 Joaquín Bello Sánchez.....  
 Leandro Bas Vidal.....  
 Antonio Valero Serrano.....  
 Juan de Inés González.....  
 José María Villares del Amo.....  
 Manuel Pérez Flores.....  
 Prudencio Augusto Muñoz Sánchez.....  
 Rafael Saja Mínguez.....  
 Santiago Blanco Regueira.....  
 Juan Francisco Gascón Santandreu.....  
 Francisco Gallardo Gutiérrez.....  
 Rodrigo Cendra García.....  
 Francisco Javier Ramos Díaz.....  
 Segundo Badillo Pérez.....  
 Carlos García Velasco.....  
 Isidro Infante Olarte.....  
 Argimiro Asenjo Navas.....  
 José Baixauli Morales.....  
 Enrique Moya Angelier Lago.....  
 Antonio Serrano Pareja.....  
 Manuel Veiga González.....  
 José Luis García Moreno.....  
 Carlos Rufin Nieto.....  
 Alejandro Jiménez Cerrillo.....  
 Manuel Mota Sánchez.....  
 Jesús Romero Argente.....  
 Fernando Gutiérrez del Olmo.....  
 Vicente Martín Sánchez.....  
 José María Martín Sampedro.....  
 Gonzalo Siverio Hernández.....  
 Donato Postigo Fraile.....  
 Luis Pelacios Porta.....  
 José López Nieves.....  
 Juan Bierge González.....  
 Francisco Hoyas Espinosa.....  
 Manuel Gavela García.....  
 César Urbala Ramírez.....  
 Angel Santamaría Chavarría.....  
 Francisco Valverde Sánchez.....

**DESTINO**

Delegación de Orense.....  
 Idem de Salamanca.....  
 Tribunal Económico-administrativo Central....  
 Delegación de Jaén.....  
 Idem de id.....  
 Excedente.—Recaudador.....  
 Delegación de Jaén.....  
 Idem de Toledo.....  
 Idem de Málaga.....  
 Idem de Madrid.....  
 Idem de Oviedo.....  
 Subdelegación de Gijón.....  
 Delegación de Almería.....  
 Idem de Barcelona.....  
 Excedente.—Recaudador.....  
 Delegación de Logroño.....  
 Idem de Valencia.....  
 Idem de Albacete.....  
 Idem de Madrid.....  
 Idem de id.....  
 Idem de id.....  
 Idem de id.....  
 Intervención de las Salinas de Torrevieja.....  
 Delegación de Pontevedra.....  
 Idem de Santander.....  
 Idem de Burgos.....  
 Idem de Logroño.....  
 Idem de Madrid.....  
 Idem de Guadalajara.....  
 Idem de Huelva.....  
 Idem de Vizcaya.....  
 Idem de Salamanca.....  
 Idem de Valencia.....  
 Idem de Almería.....  
 Caja general de Depósitos.....  
 Delegación de Lugo.....  
 Idem de Tenerife.....  
 Idem de Barcelona.....  
 Dirección general de la Deuda.....  
 Ordenación de Pagos de Obras públicas.....  
 Delegación de Avila.....  
 Idem de Guadalajara.....  
 Idem de id.....  
 Idem de Avila.....  
 Idem de Barcelona.....  
 Idem de Ciudad Real.....  
 Idem de Santander.....  
 Dirección general de Rentas públicas.....  
 Delegación de Lérida.....  
 Subdelegación de Jerez.....  
 Delegación de Lugo.....  
 Idem de Logroño.....  
 Idem de Santander.....  
 Idem de Cádiz.....

EDAD			SERVICIOS											
			EN LA CLASE	AL ESTADO										
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
26	—	8	—	22	1	—	5	—	20	7	—	7	—	1
29	—	—	—	29	1	—	5	—	18	7	—	7	—	—
32	—	3	—	15	1	—	5	—	5	7	—	6	—	29
27	—	1	—	17	1	—	4	—	28	7	—	7	—	27
28	—	4	—	23	1	—	4	—	25	7	—	5	—	8
35	—	11	—	11	1	—	4	—	19	7	—	4	—	23
38	—	8	—	13	1	—	4	—	13	7	—	4	—	14
37	—	10	—	6	1	—	4	—	16	6	—	11	—	12
26	—	10	—	26	1	—	4	—	5	6	—	3	—	24
25	—	7	—	20	1	—	3	—	25	6	—	3	—	24
30	—	7	—	9	1	—	3	—	18	6	—	3	—	24
26	—	6	—	22	1	—	3	—	7	6	—	3	—	24
24	—	11	—	11	1	—	2	—	28	6	—	3	—	24
24	—	7	—	2	1	—	2	—	12	6	—	3	—	24
29	—	3	—	24	1	—	2	—	5	6	—	3	—	24
27	—	4	—	10	1	—	2	—	5	6	—	3	—	24
24	—	6	—	14	1	—	2	—	5	6	—	3	—	24
28	—	9	—	28	1	—	2	—	—	6	—	3	—	24
27	—	8	—	18	1	—	1	—	28	6	—	3	—	24
26	—	10	—	12	1	—	1	—	23	6	—	3	—	24
24	—	5	—	3	1	—	1	—	15	6	—	3	—	24
29	—	7	—	2	1	—	1	—	10	6	—	3	—	24
36	—	4	—	22	1	—	1	—	1	11	—	1	—	14
50	—	9	—	12	1	—	—	—	20	17	—	4	—	—
31	—	8	—	23	1	—	—	—	20	11	—	2	—	20
43	—	3	—	1	—	—	11	—	7	11	—	1	—	12
39	—	11	—	11	—	—	11	—	21	19	—	—	—	15
24	—	11	—	24	—	—	11	—	11	6	—	3	—	24
37	—	8	—	8	—	—	11	—	6	6	—	3	—	24
42	—	2	—	—	1	—	3	—	19	10	—	4	—	3
23	—	7	—	16	—	—	10	—	24	6	—	3	—	24
26	—	6	—	3	—	—	10	—	21	6	—	3	—	24
25	—	1	—	18	—	—	10	—	17	6	—	3	—	24
25	—	2	—	4	—	—	10	—	—	6	—	3	—	24
29	—	7	—	7	—	—	9	—	15	6	—	3	—	24
31	—	4	—	13	—	—	9	—	2	6	—	3	—	24
23	—	9	—	1	—	—	3	—	—	6	—	3	—	24
23	—	3	—	27	—	—	8	—	28	6	—	3	—	24
27	—	9	—	19	—	—	8	—	18	6	—	3	—	24
26	—	2	—	18	—	—	8	—	14	6	—	3	—	24
23	—	10	—	10	—	—	8	—	9	6	—	3	—	24
25	—	3	—	1	—	—	8	—	3	6	—	3	—	24
25	—	8	—	18	—	—	8	—	3	6	—	3	—	24
27	—	7	—	7	—	—	8	—	3	6	—	3	—	24
30	—	6	—	1	—	—	8	—	3	6	—	3	—	24
28	—	1	—	25	—	—	6	—	3	6	—	3	—	24
25	—	10	—	—	—	—	8	—	3	6	—	3	—	24
30	—	8	—	5	—	—	8	—	3	6	—	3	—	24
26	—	4	—	5	—	—	8	—	3	6	—	3	—	24
24	—	9	—	18	—	—	8	—	—	6	—	3	—	24
29	—	10	—	18	—	—	8	—	—	6	—	3	—	24
23	—	7	—	16	—	—	8	—	—	6	—	3	—	24
29	—	8	—	22	—	—	8	—	—	6	—	3	—	24
33	—	2	—	17	—	—	8	—	—	6	—	3	—	24

ANEXO UNICO. PAGINA 172. 5 JUNIO 1902.



Número	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD		SERVICIOS			
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
24	D. Juan Saveria y Diaz Flores.....	?	36	10	21	2	8	6
25	Mariano Gascón y Gascón.....	?	47	?	?	?	7	14
26	Fedrico Carera y Golpe Nudes.....	?	39	8	6	?	6	19
27	Ramón Alvarez de Moya y Besanilla.....	?	50	?	21	?	8	15
28	Eraldo Camalduero y Morela.....	?	54	2	11	?	6	9
29	Ricardo Florit y Ariza.....	?	62	5	4	?	6	1
30	Romualdo Mampalona Ofrandón.....	?	48	10	3	?	4	26
31	Vicente María Casach.....	?	51	?	20	?	1	6

(Continúa)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad de la provincia de Soria, según lo preceptuado en la Real orden de 5 de Diciembre de 1928 y Orden de este Ministerio, de 29 de Octubre de 1931.

PARTIDO JUDICIAL			PARTIDO JUDICIAL		
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna
Abejar y Cabrerías del Pinar.....	1	3.ª	Fresno de Caracena, Carrascosa de Abajo, Villanueva de Gormaz y Vilde .....	1	2.ª
Agreda, Muro de Agreda, Fuentes de Agreda, Aldehuela de Agreda, Devanos y Vozmediano.....	2	2.ª	Fuentearmegil .....	1	3.ª
Alcózar y Velilla de San Esteban.....	1	4.ª	Fuentecantos, Buitrago, Fuentelsaz, Portelrubio y Chavaler.....	1	3.ª
Alcubilla de Avellaneda y Alcoba de la Torre.....	1	3.ª	Fuentetoba, Carbonera y Golmayo.....	1	4.ª
Aldealpozo, Villar del Campo, Valdegeña y Calderuela.....	1	3.ª	Gallinero, Ventosa de la Sierra, Arévalo y Torrearévalo.....	1	2.ª
Almajano, Cirujales, Villares y Aldehuela de Peráñez.....	1	2.ª	Garray, Tardesillas, Renieblas, Velilla, Canredondo y Dombellas.....	1	2.ª
Arcos de Jalón y Somaen.....	1	3.ª	Gómara, Aliud, Ledesma, Ruberos y Villaseca de Arciel.....	1	2.ª
Almaluez .....	1	5.ª	Huérteles .....	1	4.ª
Almarza, San Andrés de Soria, Tera y Cabo de la Sierra.....	1	2.ª	Iruecha .....	1	5.ª
Almazán .....	2	3.ª	Judes y Chaorna.....	1	3.ª
Almazán, Mazaterón, Mirana y Portillo.....	1	2.ª	La Mallóna, La Cuenca y Las Fraguas.....	1	3.ª
Almazar, Cardéjon, Jaray Castejón, Esteras y Peraniel.....	1	2.ª	Langa de Duero.....	1	3.ª
Arenillas, Lumias, Riba de Escalote y Rello .....	1	3.ª	Layna y Sagides.....	1	2.ª
Atarfa, Omiñillos e Inés.....	1	3.ª	Magaña y Povar.....	1	3.ª
Baraona, Alpanseque y Marazovel.....	1	2.ª	Mombiona, Alentisque, Soliedra y Escobosa .....	1	3.ª
Barcones .....	1	5.ª	Morón de Almazán y Coscurrita.....	1	2.ª
Bayubas de Abajo, Bayubas de Arriba y Tajueco.....	1	3.ª	Montecagado y Pozuel (Zaragoza).....	1	3.ª
Berlanga de Duero, Cabreriza, Andalucía y Paones.....	2	2.ª	Matamala .....	1	3.ª
Beltejar, Radona y Blocona.....	1	3.ª	Miño de San Esteban y Fuentecambrón .....	1	3.ª
Borobia, Beratón y Pomer (Zaragoza).....	1	2.ª	Montejo de Licerías y Carrascosa de Arriba .....	1	2.ª
Briás, Alaló, Nograles, Sahuquillo de Paredes, Abanco y La Perera.....	1	3.ª	Valderromán y Licerías.....	1	3.ª
Burgo de Osma y sus allegados.....	2	2.ª	Morcuera y Torremocha.....	1	2.ª
Castilruiz y Matalebreras.....	1	2.ª	Medinaceli y Fuencaiente.....	1	3.ª
Ciria .....	1	5.ª	Molinos de Duero, Salduero y La Muedra .....	1	4.ª
Cañamaque, Valtueña y Maján.....	1	3.ª	Montenegro de Cameros, Montuenga y Aguilar de Soria.....	1	4.ª
Caltojar y Bordecórex.....	1	3.ª	Noviercas y Pinillas del Campo.....	1	3.ª
Calatañazor, Muriel de la Fuente, Nódalo y Revilla.....	1	2.ª	Nepas, Nalay Borjabad y Almarail....	1	3.ª
Casarejos, Vadillo y Herrera.....	1	3.ª	Navaleno .....	1	4.ª
Castillejo de Robledo.....	1	4.ª	Narros, La Losilla, Cortos, Arancón y Suellacabras .....	1	2.ª
Candilichera, Cabrejas del Campo, Aldeafuente y Alconaba.....	1	2.ª	Oivega y Cueva de Agreda.....	1	2.ª
Castilfrío, Carrascosa, Aldeaseñor, Aldealices, Estepa y Ausejo.....	1	2.ª	Osma y Alcubilla del Marqués.....	1	3.ª
Cidones, Ocenilla, Pedrajas, Oteruelos, Herreros y Villaverde.....	1	2.ª	Pozalmuro, Hinojosa y Tajahuerce....	1	3.ª
Cihuela .....	1	4.ª	Peñalba de San Esteban, Piquera y Aldea de San Esteban.....	1	3.ª
Covalada .....	1	3.ª	Póveda (La), Arguijo y Barriomartín..	1	4.ª
Chércoles y Puebla de Eca.....	1	4.ª	Quintanas Rubias de Arriba, Quintanas Rubias de Abajo y Hoz de Arriba y Hoz de Abajo.....	1	3.ª
Deza y Alameda.....	1	2.ª	Quintana Redonda y Cuevas de Soria.....	1	2.ª
Duruelo .....	1	4.ª	Rioseco, Blacos, Torreblacos y Nafra la Llana.....	1	2.ª
El Collado, Oncaia y San Andrés.....	1	3.ª	Recuerda, Gormaz y Quintanas de Gormaz .....	1	2.ª
Espeja de San Marcelino y Espejón..	1	2.ª	Retortillo, Modavo y Torrevicente....	1	2.ª
Fuentestrún, Trévago y Valdelagua....	1	3.ª	Romanillos, Mezquetillas y Alcubilla de las Peñas.....	1	2.ª
Fuentes de Magaña, Valtajeros y Cervón .....	1	3.ª	Rábanos (Los) y Navalcaballo.....	1	3.ª
Fuentealmonje y Torlengua.....	1	3.ª	Royo (El) e Hinojosa de la Sierra....	1	2.ª
Frechilla, Cobertelada y Viana.....	1	2.ª			
Fuentepeñilla, Centenera de Andaluz, Fuentealárbol y Valderrodilla.....	1	2.ª			

PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna
<b>MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO</b>		
Reznos, Saunquillo de Alcázar, Caravantes, Quiñonería, Peñalcázar y Torrubia	1	2.ª
San Pedro Manrique (zona Norte), Taniñe, Buimanco, Acrijos y Fuentebella	1	2.ª
San Pedro Manrique (zona Sur), Ventosa de San Pedro, Matasejún y Sarnago	1	2.ª
San Felices	1	5.ª
Serón, Velilla de los Ajos y Bliques	1	2.ª
San Esteban de Gormaz, Quintanilla de Tres Barrios y Soto de San Esteban	2	3.ª
San Leonardo	1	4.ª
Santa María de las Hoyas	1	4.ª
Santa María de Huerta	1	4.ª
Salinas, Esteras y Benamira	1	3.ª
Sotillo del Rincón, Aldehuela del Rincón y Villar del Ala	1	2.ª
Soria	3	1.ª
Taroda, Adradas y Ontalvilla de Almazán	1	3.ª
Tarancueña, Valvedizco, Madruedaño, Caracena y Losana	1	2.ª
Talveila y Muriel Viejo	1	3.ª
Tardajos, Cubo de la Selena e Ituro	1	2.ª
Tardelcuende	1	3.ª

PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna
<b>MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO</b>		
Tejado, Castil, Abión Nomparedes y Sahuquillo de Boñices	1	2.ª
Ucero, Nafria de Ucero, Aylagas y Fuentecantales	1	2.ª
Utrilla y Aguaviva	1	3.ª
Valdeprado y Cigudosa	1	4.ª
Villarijo, Amejún Valdemoro y Vea	1	3.ª
Velamazán, Rebollo y Barca	1	2.ª
Villasayas, Pinilla del Olmo, Jodra de Cardos y Fuentegelmes	1	3.ª
Valdanzo y Valdanzuelo	1	3.ª
Valdemaluque	1	3.ª
Valdearros, Valdenebro, Lodares, Boos y Terralba del Burgo	1	2.ª
Villálbaro, Rejas de San Esteban, Matanza y Berzosa	1	2.ª
Velilla de Medina	1	3.ª
Valdeavellano de Tera, Rollamienta y Rebollar	1	2.ª
Villaciervos, Villabuena y Camparañón	1	2.ª
Villar del Río, Bretún, Villar de Maya y Santa Cruz	1	2.ª
Vinuesa	1	2.ª
Valloria, Las Aldehuelas y Vizmanos	1	2.ª
Yelo, Miño de Medina, Ambrona y Conquezueta	1	2.ª
Yanguas, La Vega, Dinstes y La Cuesta	1	2.ª
Zayas de Torre y Bocigas	1	4.ª

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Alconada, Aldea de San Esteban, Almazul, Armejún, Berlanga de Duero, Berzosa, Bocigas de Perales, Chavaler, Fuentetoba, El Royo, La Cuesta, Las Aldehuelas y Vizmanos, Los Rábanos, Lubia, Navalcaballo, Montenegro de Cameros, Morón de Almazán, Piquera de San Esteban, Rejas de San Esteban, Rello, Riba de Escalote, San Esteban de Gormaz, Santa Cruz de Yanguas, Serón de Nágima, Valdeavellano de Tera, Valdemoro, Valtajerós, Cerbón y Fuentes de Magaña, Vea, Velilla de San Esteban, Villálvaro, Villar del Río y Villarijo, y las de los Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad de Fuentes de Magaña, Morcuera, Riba de Escalote, San Esteban de Gormaz y Tarancueña.

Madrid, 24 de Junio de 1932.—El Jefe del Negociado, U. Trujillano.—V.º B.º, El Director general, P. D., S. Ruesta.



# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS.—DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA CADUCADA

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	273	4 Abril 1932 .....	Vich .....	Melilla .....	Ramón Vile.....	50	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 1 de Julio de 1932.—El Jefe de la Explotación, ilegible.

hado últimamente en la calle Ferrocarril, número 17, tienda; comparecerá el día 19 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por intoxicación, instruido contra el mismo.

2.830

**TRAPERO PEDREZUELA, Federico;** domiciliado últimamente en la Avenida de la República, número 83, panadería (Puente de Vallecas); comparecerá el día 21 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

2.831

**VARONA HORNILLO, Amalia;** hija de Felipe y de María, domiciliada últimamente en la calle Ferrocarril, número 17, piso tercero, izquierda; comparecerá el día 19 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por intoxicación, instruido contra Eleuterio Supch Muñoz.

2.832

**AGUSTIN GOMEZ, José;** de veintisiete años, chófer, natural de Portugal; domiciliado últimamente en Touron (Pontevedra); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído en causa por estafa a Guillermo Fernández Conde, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 440 de 1932.

2.833

**BERNAL BERMEJO, Juan;** cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 21 de Julio, y a las diez horas y cuarenta y cinco minutos de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 457; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.834

**CRUZ, Julia de la;** cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 19 de Julio, y a las diez horas y cuarenta y cinco minutos de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas, número 514; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.835

**GONZALEZ CASANOVA, Francisco;** cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 26 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparez-

ca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 657; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.836

**GUERRERO MORENO, María;** cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 19 de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 636; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.837

**MARTIN BARCAIZTEGUI, Eugenio;** de profesión tipógrafo, casado, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 32; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del señor Conte-Lacoste, para celebrar una diligencia de careo en causa por estafa a D. Roberto Wirth Svalina, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 60 de 1932.

9725

2.838

**MEDINA SANCHEZ, Mario;** cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 26 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 668; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.839

**POZAS BADILLO, Justina;** de veintidós años de edad, soltera, natural de Cabrejas del Pinar (Soria), y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de San Felipe Neri, número 4, segundo izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, para prestar declaración en causa, por hurto, con el número 1.195 de 1931, instruida por dicho Juzgado.

9665

2.840

**POZO TRIGOS, Estanislao del;** comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para advertirle, como desde luego se le advierte, que si en el plazo de tres años volviese a delinquir se dejará sin efecto la gracia de indulto que le ha sido concedida por la Sección primera de esta Audiencia de la totalidad de la pena que le fué impuesta en causa por hurto, instruida por el Juzgado y Se-

cretaria referidos bajo el número 546 de 1930.

9729

2.841

**SANCHEZ FERNANDEZ, Atilana;** cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 26 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 684 bis; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.842

**VABA Y VABA, Manuel;** cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 21 de Julio, y a las diez horas y cuarenta y cinco minutos de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 517; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.924

**CALVO VARDIVIA, Cristóbal (a);** "Dentón y Maestrucho"; natural de Montegicar (Granada), de unos cuarenta años de edad, casado, quien el día 10 de Enero de 1931, en el cortijo denominado del Herrero, término de Pontones (Jaén), y al ser detenido por la Guardia civil, como complicado en un hurto de caballería, se dió a la fuga; procesado por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá para ser notificado del auto de procesamiento en el término de treinta días, ante el Capitán Juez eventual de la plaza de Ubeda (Jaén) D. Angel Hernández del Castillo, residente en la Caja de Recluta de dicha ciudad; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ubeda a 27 de Junio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Angel Hernández.

JG.—1514

5.925

**CANARDO MASAS, Urbano;** de treinta y cuatro años de edad, natural

de Jaca, provincia de Huesca, hijo de Florencio y Micaela, de oficio zapatero, que estuvo domiciliado en Madrid, calle de Barbieri, número 4; comparecerá en este Juzgado, calle de Santa Engracia, número 140, en el término de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, con objeto de notificarle la resolución recaída en causa seguida contra dicho individuo y otros.—Madrid, 3 de Julio de 1932.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—1510

5.926

CARRESO FUENTES, Manuel; hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Córdoba, de veinte años de edad, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, color moreno, ojos pardos; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Arturo Herrera Marín, sito en esta Base Naval de Cádiz apercibiéndole que, no comparecer, o manifestar el pueblo de su residencia será declarado rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. Sr. Ministro Topado de la Armada en el Ministerio de Marina. San Fernando, 1 de Julio de 1932.—El Secretario, Angel Blanco.—El Capitán Juez instructor, Arturo Herrera.

JM—1507

5.927

CASIANO FERNANDEZ, Pedro; hijo de Victoriano y de Adriana, natural de Palacios de Jamuz, parroquia de Palacios, Ayuntamiento de Quintana y Congosto, provincia de León, vecindado en octava División; nació en 18 de Junio de 1908, de oficio labrador, edad veinticuatro años, su estado se ignora, estatura 1,560 metros. Sus señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color rubio, señas particulares ninguna; comparecerá ante el Capitán de Infantería D. Teodoro de San Román Fernández, Juez instructor permanente, residente en Tetuán; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 25 de Junio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Teodoro de San Román.

JG—1508

5.928

GONZALEZ RODRIGUEZ, Julio; hijo de Valentín y de Nieves, domiciliado últimamente en Canedo, provincia de Orense; comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de inserción de este edicto ante el Teniente Juez instructor D. Antonio Penedo Rey, perteneciente al Regimiento de Infantería, número 29, residente en esta Plaza, para darle cuenta de la resolución recaída en el expediente que por haber faltado a concentración se le instruya, como resultado a una instancia que con fecha 25 de Octubre de 1931 promovió dicho individuo en solicitud de indulto; advirtiéndole subsiste la declaración de rebeldía de

que fué objeto con fecha 6 de Julio de 1924.—Ferrol a 28 de Junio de 1932.—Antonio Penedo.

JG—1513

5.929

LASARTE Y SAEZ DE OGER, Pantaleón Avelino; hijo de Mateo y de Clara, natural y domiciliado últimamente en Vitoria, provincia de Alava; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña, número 8, en Vitoria, para hacerle notificación de la gracia de indulto que le ha sido concedida en el expediente instruido por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—Vitoria a 2 de Julio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Luis Fernández de Pinedo.

JG—1509

5.930

SAN NICOLAS LOPEZ, Alejandro; hijo de Urbano y de María, natural de Cartagena, provincia de Murcia, y según referencia se halla actualmente en el Japón, de veintiocho años de edad, estado soltero, profesión pintor, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, pelo castaño, color moreno, ojos regulares, nariz idem boca idem, frente idem, aire marcial, y particulares una cicatriz vertical en el entrecejo y tatuajes en ambos antebrazos; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta, D. Santiago Naval, sito en la Capitanía del Puerto de la Luz; apercibiéndole que, de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde.—Las Palmas a 18 de Junio de 1932.—El Ayudante auxiliar de primera, graduado de Alférez de fragata, Secretario, Joaquín Robledo Luján.—El Capitán de corbeta, Juez instructor, Santiago Naval.

JM—1506

5.951

SANZ, Ricardo; de unos treinta a treinta y cinco años de edad, de regular estatura, vistiendo traje oscuro, domiciliado últimamente en Sanz, provincia de Barcelona, autor del delito de insulto a fuerza armada, y procesado en causa número 42 de 1932, que por dicho delito se instruye; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Manuel Mingot Tallo, que tiene su residencia en la Plaza de Alicante, cuartel de San Francisco, planta alta izquierda; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Alicante a 29 de Junio de 1932.—El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot.

JG—1511

5.932

VERGARA ARAUZ, Eradio; marino licenciado de la Armada, hijo de Manuel y Francisca, natural de Santa Cruz de Najera (Bilbao), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Llacuna, número 33, barraca, Pueblo Nuevo, de estado casado, de cincuenta y cuatro años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán Auditor de

la Armada D. José Luis Díaz Herrera, residente en el Estado Mayor de esta Base Naval, o manifestará su actual domicilio, al objeto de serle notificado el indulto que le ha sido concedido en la causa número 72 de 1902, que le fué instruida por el delito de desertión.—Cartagena, 30 de Junio de 1932. El Capitán Auditor Juez instructor, José Luis Díaz Herrera.

JM—1512

5.933

AMADO REGO, Jesús; hijo de Serapio y de Margarita, natural de Puebla de Caramiñal (Ceruñá), marinero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Caribe"; procesado, por falsedad, en el sumario número 7 de 1932; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Vall, para declarar; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9644

5.934

BARRAL AZPEITIA, Sebastián; natural de Régil, profesión jornalero, hijo de Sebastián y Catalina, cuyo último domicilio se desconoce, procesado por hurto, en sumario número 34 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado.

9676

5.935

CAMPOS SANTIAGO, Angel; de veintisiete años, soltero, natural de Perilla de Castro, provincia de Zamora, y vecino de Hernani (Guipúzcoa), y Calixto Cestero Callejaro, de diez y ocho años, hijo de Pablo y María, natural de Calatayud y vecino de Zaragoza, de profesión panadero; procesados en sumario número 281 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

9647

5.936

COLSON BLANCHIE, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Berenguer, número 2, tercero (Pensión), procesado en causa número 320 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9635

5.937

CRUZ, María Antonia; hija de padre desconocido, ignorándose el nombre de la madre, de treinta y un años, soltera, natural y vecina de Madrid, ambulante, profesión su sexo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcazar

de San Juan, para ser reducida a prisión, en causa que se sigue con el número 160 del pasado año, sobre hurto.

9630

5.938

**DOMINGUEZ BATALLA, Antonio;** de cincuenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de José y de Francisca, natural de Sagunto, y domiciliado en el Puerto del mismo, calle de los Claveles, número 6, procesado en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Sagunto con el número 90 de 1930, sobre delito relativo a la prostitución, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9674

5.939

**DUARTE (sin segundo), Francisco;** natural de Portugal, de estado casado, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión contra él decretada.

9682

5.940

**GARCIA ALARCON, Andrés Salvador;** natural de Málaga, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Salvador y de Josefa, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Don Bosco, número 5, procesado por estafa en causa número 173 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Domingo, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9660

5.941

**GIMENEZ VALDES, Raimundo;** conocido por Gerardo Gutiérrez Echevarría; natural de Lemona, de estado soltero, profesión siller, de diecinueve años de edad, hijo de Francisco y de Polonia, domiciliado últimamente en Santander y Bilbao, procesado por hurto y nombre supuesto, número 335 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, a constituirse en prisión.

9678

5.942

**GIMENEZ VALDES, Raimundo;** conocido por Gerardo Gutiérrez Echevarría; natural de Lemona, de estado soltero, profesión siller, de diecinueve años de edad, hijo de Francisco y de Polonia, domiciliado últimamente en Santander y Bilbao, procesado por hurto y nombre supuesto, número 333 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruc-

ción del Este, de Santander, a constituirse en prisión.

9677

5.943

**HALEY, Charles;** ingeniero norteamericano, empleado que fué de la Sociedad Anónima Riegos y Fuerzas del Ebro, cuyas demás circunstancias se ignoran, de ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Tremp, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en causa seguida bajo el número 9 de este año, sobre muerte por imprudencia temeraria, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9681

5.944

**LOPEZ LLAURADO, Luis;** de cuarenta y dos años, de estado soltero, natural de Tarragona, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle Francos, número 28, de profesión comercio; procesado en causa número 247 de 1931 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9641

5.945

**MADRUGA FRUTOS, Julián;** hijo de Salustiano y de Micaela, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 31, tercero número 5, y procesado, por hurto, en causa número 711 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9667

5.946

**MARIN SERRANO, José;** hijo de Marcos y de Isabel, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en el sumario número 95 del año 1932 por delito de hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9646

5.947

**MARTINEZ, José;** de treinta y cinco años, natural de Madrid, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en

la calle Comercio, número 44, bajos; de profesión limpiabotas; procesado en causa número 405 de 1932 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9642

5.948

**MESEGUER, Francisco;** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alicante, calle Alfonso el Sabio, número 23, bajo; procesado por estafa en causa número 197 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norie, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura.

9632

5.949

**MORALES GUZMAN, Antonio;** de veintiocho años, soltero, mecánico, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle de Algibellulo, número 9; natural de Málaga, hijo de Juan y de María; procesado en causa por el delito de incendio, número 83, de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9658

5.950

**PEREZ DIAZ, José;** natural de Estepona, hijo de José y de Josefa, de veinticuatro años, soltero, vendedor ambulante, vecino de La Línea, domiciliado últimamente en Málaga, playas de San Andrés, número 21, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en sumario sobre tentativa de robo, que se le instruye con el número 19 de este año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9683

5.951

**RAUL CANFORA, Passigil;** hijo de José y de María, natural de Génova (Italia); de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9688

5.952

**ROGER MASARETH, Poveda;** natural de Sidi-bel-Ables (Marruecos fran-

cés), de estado soltero, mecánico, de treinta años, hijo de José y de Angelina; domiciliado últimamente en la Rambla del Centro, núm. 26, tercero primera, pensión; procesado por resistencia en causa número 18 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

9634

5.953

ROIG GAVIDIA, Vicente Cándido; de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Ayora, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, número 89; procesado por el Juzgado de instrucción del partido de Sagunto en sumario número 90 de 1930 por delito relativo a la prostitución, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder a los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9675

5.954

SALGUERO CONTRERAS, Juan; hijo de Salvador y de Dolores, natural de Ecija, de estado soltero, profesión tratante, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9656

5.955

VICIOSO ABAD, Juan; hijo de Juan y de Carmen; natural de Valencia, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de San Blas, número 3, piso segundo; procesado por robo en causa número 376 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9666

5.956

VILLAMOR ALVAREZ, Enrique, alias el Cangrejo; natural de Orense, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y siete años, hijo de Rufino y de Casimira; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por atentado en sumario número 56 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

9684

5.957

YANEZ MENENDEZ, Ricardo; de dieciocho años, hijo de José y María, soltero, natural de Vega de San Martín el Rojo, partido de Fonsagrada, jornalero, sin domicilio; procesado en sumario número 1.351 de 1931 por hurto; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

9645

5.958

ANDRADES FRANCO, Isidro; natural de Irraloga, de estado soltero, profesión se ignora, de diez y siete años de edad, cuyo actual domicilio se ignora, y procesado por el delito de daño en carro; número 289 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

9822

5.959

ONTILLUELA PEIREN, Carmen; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, y procesada, por el delito de corrupción de menores, en el sumario número 116/280 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndola que, en otro caso, será declarada rebelde, parándola el perjuicio que en derecho haya lugar.

9821

5.960

ARIZCUREN, Simón; cuyas demás circunstancias personales no constan, de oficio obrero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona y Secretaría del Licenciado D. Aniceto Bocos de Francisco, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada en la causa, número 197 de 1932, que se sigue por hurto contra el mismo y otro; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9830

5.961

BECERRO PINO, Rafael y José, y Manuel Ojea Matas; con domicilio en Valdemorales (Cáceres) y cuyos paraderos se ignoran; comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Montánchez, para ser oídos en el sumario que se instruye, por el delito de desorden público, con el número 70 del año actual.

9735

5.962

BEN DUDUCH, Mohamed; natural de

Marruecos de profesión soldado de Regulares; domiciliado últimamente en el Cuerpo, y procesado, por homicidio, en causa número 551 de 1931, como comprendido en el artículo 835 de la ley Procesal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

9826

5.963

BENITEZ SIERRA, Benigno; de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Ocaña; domiciliado últimamente en Badajoz, en la calle de las Peñas; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba, como procesado en el sumario, número 108 de 1931, del Juzgado de Pozoblanco, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

9741

5.964

BERNAL SERRANO, José; de veintisiete años de edad, soltero, arriero, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Sevilla, en la barriada de Amate; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

9753

5.965

CAPARROS, Antonio; conocido por Antonio López Martínez, alias El Moreno, natural de La Línea de la Concepción, de estado soltero, de profesión betunero, de veinticinco años, de edad; domiciliado últimamente en ésta, calle Postigos, número 8; procesado en causa número 171 de 1932 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

9738

5.966

FERNANDEZ (Clotilde); cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Alicante, calle Aranjuez, número 11; procesada por hurto y daños; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, al objeto de constituirse en prisión; apercibida de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

9772

5.967

FLORES VELASCO, Rosa; hija de Juan y de Catalina, natural de Cantillana, soltera, profesión su sexo, de treinta y seis años de edad, domiciliada últimamente en Cantillana, procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducida a

prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9302

5.968

**FUSTER ESTELLA, Vicente**; domiciliado últimamente en Bellreguard y en la actualidad en Buenos Aires (República Argentina), y en ignorado paradero; comparecerá el día 10 de Agosto próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia a declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida en este Juzgado con el número 226 de 1931 sobre hurto contra Vicente Femenia Barber.

9306

5.969

**GARCIA IBÁÑEZ, Julio**; natural de Zaragoza, de estado soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Pablo y de Agustina; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona; apercibiéndole, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

9752

5.970

**GARCIA SANCHEZ, Manuel**; hijo de Camilo y de Carmen, natural del Sancejo, profesión jornalero, de estado soltero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, barriada de Amate; procesado en causa por hurto número 681 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

9740

5.971

**GARCIA TORRES, Juan**; natural de Alora, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Antonio y Catalina; procesado por hurto en causa 477 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

9737

5.972

**GIMENEZ, Ramón**; que usa los nombres de Gerardo Gutiérrez y Juanito Valdés; de unos veintitrés años de edad, de buena estatura, tipo vasco, grueso, moreno, todo afeitado; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto de una yegua en el pueblo de Boó de Piélagos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Pontevedra, a constituirse en prisión.

9745

5.973

**GRACIA MARCELLO, Fermín**, alias el Indio; hijo de José y de Benita, na-

tural de Zaragoza, de veintiocho años, soltero, pintor; domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, número 40; procesado por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias en causa número 743 de 1930, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

9758

5.974

**GUMA RAMON, Juan**; natural de San Quintín de Mediona, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, fonda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 55 de 1932; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

9825

5.975

**GUTIERREZ GANZALEZ, José Luis**; de veintitrés años de edad, soltero, natural de Reinosa, hijo de Demetrio y de Florencia, vecino de Reinosa y habitante últimamente en Salamanca, calle de Pedro Cojos, número 10, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Salamanca, para constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en sumario que con el número 11 del corriente año se le siguió por el Juzgado de Ledesma, por el delito de hurto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

9819

5.976

**HAMIDO BEN AB-DEL-KADER, Lenguari**, natural de Marruecos, de estado soltero, de diez años, hijo de Ab-del-Kader y Jamina, domiciliado últimamente en Tetuán, procesado por robo en causa número 139 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9801

5.977

**HERNANDEZ AMADOR, Ramón**; cuyas circunstancias personales se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara) para ser reducido a prisión, en causa instruida por hurto, bajo el número 70-931; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, serán declarado rebelde.

9816

5.978

**HERRERA LEON, Manuel**; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Se-

villa, profesión jornalero, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa por hurto número 681 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

9747

5.979

**HERRERO, Amparo**; domiciliada últimamente en la calle de Diez metros, hotel Villa Martina, de Chamartín de la Rosa, en donde estuvo en concepto de criada; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, a fin de recibirla declaración en sumario que se instruye en este Juzgado por hurto a Julio Gómez Toledano.

9893

5.980

**JERRA FILLET, Tomás**; natural de Manresa, de estado soltero, profesión carretero, de treinta y dos años de edad, hijo de Pascual y de María, domiciliado últimamente en Manresa, procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona; apercibiéndole, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

9731

5.981

**JIMENEZ HERNANDEZ, Antonio**; hijo de N. y N., natural de Huesca, soltero, ambulante, cestero (gitano), de diez y seis años de edad, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en la causa número 55 de 1931, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros dentro del término de diez días para ser reducido en prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

9804

5.982

**LAGAN, Jacobo**; de veintitrés años de edad, profesión marinero; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 514 de 1931 por atentado.

9817

5.983

**MALDONADO BEROUDEZ, Juan**; cuyas demás circunstancias se igno-

ran, procesado por el delito de daños, en causa número 285 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

5823

5.984

MARTÍN GUILLEN, José; natural de Tudela de Duero, hijo de Aquilino y de Vicenta, soltero, jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Peñafiel de Hornija, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arévalo para constituirse en prisión.

9777

5.985

MEDINA MESA, Agustín; vecino de Luceña, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Montilla, sito en la calle de Sagasta, número 3, dentro del término de ocho días, para constituirse en prisión por la causa número 19 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuare.

9827

5.986

MORENO RODRIGUEZ, Luis; de veintisiete años, hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de Baza, gitano, domiciliado últimamente en Baza, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros; color moreno, bien parecido, viste pantalón de paja negro, blusa y gorra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baza para notificarle el auto de procesamiento dictado en causa número 35 de este año, por robo, y constituirse en prisión; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

9790

5.987

PALEO DEL RIO, Agustín; natural de Palencia, sabero, albañil, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Fernando y Mónica, domiciliado últimamente en Sabadell, Torre Amparo, barraca número 11; procesado por tentativa de violación, en sumario número 200 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para ser reducido a prisión que le ha sido decretada en méritos de la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9746

5.988

PEÑAS GILES, Pedro; y su padre Francisco Peña, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 23, baja; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Cetafe para declarar el primero y ser reconocido por los Médicos y hacerle el ofrecimiento de acciones, en causa por lesiones del niño, número 444 de 1931.

9808

5.989

PERALTA HIGOS, Ramón; cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran; procesado por tentativa de estafa en sumario número 630 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría del Sr. Cruz, para notificarle el auto declarándole procesado, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión.

9747

5.990

QUINTERO GÓMEZ, Antonio; natural de Gibraltón, hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, del campo, de veinte años; domiciliado últimamente en Gibraltón (Huelva), calle de Cervantes, 95; procesado por evasiones y lesiones en causa número 302 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, sito en la calle de Vázquez López, 25, para ser emplazado; apercibido que, de no hacerlo, será reducido a prisión.

9811

5.991

RAMOS GUTIERREZ, Julián; natural de Burgos, de veintinueve años, de estado soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por el delito de evasiones en la causa número 133 del año 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser emplazado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a la ley.

9796 y 9797

5.992

REYES, Luis Manuel de los; de dieciocho años de edad, estado soltero, limpiabotas, vecino de esta ciudad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario 538 de 1931 por hurto.

9818

5.993

RODRIGUEZ ACASUSO, Andrés; de veintiséis años, hijo de Silvestre y de Pilar, de estado soltero, natural de Zalla, partido de Valmaseda, provincia de Vizcaya, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado con esta fecha, según lo acordado por la Superioridad en causa número 145 de

1932 por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9791

5.994

RODRIGUEZ BERGAR, Néctor, o Rodríguez Vengaz, de veintiocho años de edad, hijo de Fernando y Mariana, casado con María Cobo Pacheco, natural de Nava del Rey, provincia de Valladolid, del comercio y vecino de Madrid, calle de María Molina, número 50, habiendo tenido su último domicilio en Tauina, en la Legión perteneciente a la Tercera Bandera, Séptima Compañía, en la que figuraba con el nombre de Mariano Vengaz González, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para constituirse en prisión a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el ramo de prisión provisional del sumario instruido contra el mismo con el número 196 del año 1926, por el delito de estafa.

9799

5.995

RUIZ EZCANUELA, Eugenio; natural de Granada, de estado soltero, de profesión cocinero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Mistata, calle de Ramón Franco, número 5, bajo; procesado en causa número 335 de 1932 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9754

5.996

SALADRICH GONZALEZ, Luis; hijo de Salvio y de Dolores, natural de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en Travessera de Dalt, número 131, torre, y procesado por causa número 126 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9789

5.997

SANCHEZ CARPIO, Patrocínio; de veintitrés años de edad, hijo de desco-

socido y de Eduvigis, de estado soltera, natural de Nombela, partido de Escalona, provincia de Toledo, de oficio zapatero, sin instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por provido de este día dictado en causa número 205, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9793

5.998

SILVA HERNANDEZ, Francisco; y Nicanor Raquel Lazo; gitanos, domiciliados últimamente en Fuenteheridos y Cartaya, respectivamente, y procesados, por hurto de caballerías, en causa número 103 de 1932; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no comparecen, de ser declarados rebeldes.

9774

5.999

SILVA FERNANDEZ, Manuel; súbdito portugués, de veinticinco años de edad, soltero, relojero ambulante, habiendo tenido su domicilio último en esta capital, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para constituirse en prisión a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres y "Gaceta de Madrid"; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el ramo de prisión provisional del sumario instruido contra el mismo con el número 196 del pasado año de 1931, por el delito de uso de nombre supuesto.

9798

6.000

TORT SICART, Jaime; natural de Castellet de Gornán, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle del Olmo, fonda, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Martorel, sito en la calle de Don Magin, número 5, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 55 de 1932; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

9824

6.001

UCEDA MARTINEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Isabel, natural de Gérgal, de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Almería, y procesado, con causa número 219 de 1931,

sobre raptó; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9793

6.002

VALDES REYES, Joaquín; hijo de Ana María Reyes Valdés, natural de Toluca (Méjico), de estado soltero, de veinte años de edad, estudiante; domiciliado últimamente en el lugar de Elizondo (Navarra), y procesado, por estafa, en sumario número 275 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

9820

6.003

VIDAL RIPOLLES, Eduardo; casado con Rosa Tomás, domiciliado últimamente en Mascarell (Castellón) y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, y procesado por el delito de lesiones graves, causa número 54 del corriente año, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante este Juzgado de instrucción de Nules, sito en la calle de Gilberto Centelles, número 3, o conducido al Depósito municipal de esta villa, dentro del improrrogable término de diez días, como preso provisional, con objeto de notificarle el auto de procesamiento e indagarle y otras diligencias, con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

9740

6.004

ALONSO NUÑEZ, Pablo Ernesto; de veintiocho años, hijo de Casimiro y de Angeles, natural de Medina del Campo (Valladolid), comisionista, y domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordiú, núm. 44, piso tercero, letra E; procesado en causa por estafa en sumario número 276 de 1930; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9721

6.005

BUAN, Manuel; de veintiséis años, casado, natural y vecino de la parroquia de Cequeril, Municipio de Cuntis, de estatura regular, delgado, viste pantalón de dril obscuro y chaqueta clara, boina a la cabeza y calza zapatos de goma negros; procesado en sumario que se le sigue con el número 54 del corriente año por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Caldas de Reyes, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento

de que, si no comparece, será declarado rebelde.

9701

6.006

DIAZ CASANOVA, Antolina; natural de Valverde, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y un años, hija de Tomás y de Tomasa, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, número 4, principal; procesada por desobediencia, en causa número 1.076 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

9719

6.007

DIAZ CASANOVA, María Antonia; de cuarenta años, soltera, sus labores, natural de Valverde, hija de Tomás y de Tomasa, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, números 38 y 40; procesada en causa por desobediencia, en sumario número 876 de 1930; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarla, y llevar a efecto, el auto de prisión contra la misma dictado por la superioridad; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9723

6.008

FORT, Jaime; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Viana, número 22, piso quinto, de Barcelona; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida, por conspiración, con el número 521 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9731

6.009

GONZALEZ ZARZA, Manuel; de veintiocho años de edad, soltero, chófer, hijo de Francisco y Salud, natural y vecino de Sevilla y cuyo actual paradero se ignora; procesado en este Juzgado, por hurto, con el número 404 del año último; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

9707

6.010

LOPEZ MOLINA, Alfonso; natural de Valladolid, de estado casado, pro-



fesión Agente de negocios, de cuarenta y nueve años, hijo de Valentin y de Ezequiel, domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, 12, principal; procesado, por tentativa de estafa, en causa número 1.348 de 1924; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

9718

6.011

LLORCAS ORTS, Vicente (a) "Cardenalet"; de treinta años de edad, hijo de Miguel y de Isabel, soltero, jornalero, natural de Villajoyosa y vecino de Polop, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 18 de 1931, sobre desórdenes públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Callosa de Ensarriá a constituirse en prisión y notificarle el auto dictado por la Audiencia de Alicante; con los apercibimientos legales de ser declarado rebelde.

9702

6.012

MAZA BUII, Emilio; hijo de Zacarias y de Concepción, natural de Colungo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Pasaje Font, 4, 1.ª, procesado por estafa en causa número 25 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9699

6.013

PEREZ EIRIZ, Severino (a) "el Santiages"; de diez y siete años de edad, hijo de Estrella, natural de Santiago, y vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario sobre robo, número 244 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

9708

6.014

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Ramón; de treinta y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Rosa, de oficio panadero, estado soltero, natural de Portugal, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, boca ídem y color bueno; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo para ser reducido a prisión, que decretó la Audiencia provincial en causa que se

le sigue bajo el número 213 de 1930, sobre substracción.

9716

6.014 bis.

SANCHEZ REDONDO, Felipe; natural de Madrid, hijo de Felipe y de Francisca, de veintisiete años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Santa Ana, número 25, principal, procesado en causa por tentativa de robo, sumario número 554 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9730

6.015

TORRECILLA ARRIVILLAGA, José; de estado casado, profesión mecánico-dentista, de veintidós años, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por estafa, causa número 503 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9639

6.016

PORTA SANTASUSAGNA, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Aribau, 152, principal, 2.ª, procesado por estafa, causa número 491 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9640

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Palacio, seguida contra Pedro Gómez Olmos, por el delito de robo, se ha acordado se requiera al querellante D. Maximino López Sáez, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal a la práctica de la diligencia acordada; bajo apercibimiento de continuar la tramitación de la causa sin su intervención.

Madrid, 25 de Junio de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—10361

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### BADAJOZ

El Sr. D. Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de este partido y como tal Presidente del Tribunal in-

dustrial de esta capital, en los autos de juicio verbal seguidos ante este Tribunal industrial a instancia de Emilio González Alegre, contra D. José Ripoll y D. Guillermo Jorge Pinto, en reclamación de cantidad por salarios, ha mandado en providencia de esta fecha que se cite al D. José Ripoll para que el día 5 de Agosto próximo venidero, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir acompañado de hombre bueno al acto de conciliación o avenencia, teniendo a su disposición en la Secretaría del que autoriza la copia simple de la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al don José Ripoll, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente cédula que firmo en Badajoz a 4 de Julio de 1932. El Secretario judicial (ilegible).

JC--289

### HUETE

Don Antonio Sevilla García, Juez de primera instancia de esta ciudad de Huete y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía en reclamación de 1.197,50 pesetas, seguido en este Juzgado con el número 24 de orden del año actual, a instancia de D. Fornerio Montoya Viana, como Presidente del Patronato del Hospital de Santa Catalina, de esta ciudad, quien litiga en concepto de pobre, contra D. Sixto Castillo Sepúlveda, vecino que fué de Cuenca; se ha dictado sentencia con fecha 24 de los corrientes, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Huete a 24 de Junio de 1932; el Sr. D. Antonio Sevilla García, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía en reclamación de 1.197,50 pesetas e intereses legales; entre partes de la una como demandante D. Fornerio Montoya Viana, viudo, mayor de edad, industrial y vecino de esta población, como Presidente del Patronato del Hospital de Santa Catalina, de esta población, dirigido por el Letrado don Eusebio Olarte y Sevilla; y como demandado D. Sixto Castillo Sepúlveda, Corredor de Comercio de la Plaza de Cuenca, de cuya capital era vecino, hoy en ignorado paradero, el cual se halla declarado en rebeldía; y

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Sixto Castillo Sepúlveda, declarado en rebeldía, a que pague a la Entidad o Institución benéfica del Patronato del Hospital de Santa Catalina, domiciliada en esta ciudad, la cantidad de 1.197,50 pesetas que le reclama, con los intereses legales del 6 por 100 anual desde la fecha de interposición de la demanda y a las costas de este pleito.

Así por esta mi sentencia que será publicada y notificada a las partes, al demandado en la forma que preceptúa el artículo 769, en relación con los 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, por estar declarado rebelde, lo pro-

anuncio, mando y firma.—Antonio Sevilla.

Y para modificar las preinscripciones caheza y parte dispositiva de sentencia al demandado rebelde D. Sixto Castillo Sepúlveda, expido el presente edicto que se publicará en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Huete a 25 de Junio de 1932. El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario judicial, Luis Solazar.

JC—288

## MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en providencia dictada con fecha 21 de Abril del corriente año, admitió la demanda de mayor cuantía incoada por doña María Seguí Tavira, contra D. Pedro Villalba Zofio y D. Anastasio Lorenzo Blanco, sobre entrega de legados y otros extremos, de la que se confirió traslado a los demandados, a los que se emplazó por ser desconocido su actual domicilio y paradero, por medio de edictos que se insertaron en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que en el improrrogable término de nueve días, compareciesen en autos, personándose en forma; y habiendo transcurrido dicho término sin que hubyan comparecido, se ha acordado hacerles un segundo llamamiento, y en su consecuencia emplazo, por medio de esta cédula, al D. Anastasio Lorenzo Blanco y al D. Pedro Villalba Zofio, para que en el improrrogable término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de Junio de 1932.—El Secretario, Pedro Alonso.

JC—286

## MADRID—CONGRESO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de pobreza incoada por D. Antonio Martínez Fernández, contra los ignorados herederos de D. José Martínez Ramos, sobre que se declara pobre al primero para litigar en tal concepto con los expresados herederos en autos de mayor cuantía, sobre rescisión de un contrato de compraventa, de la que se ha acordado conferir al demandado, y en su consecuencia, a instancia de la parte demandante, se emplaza, por medio de la presente cédula, a los ignorados herederos de D. José Martínez Ramos, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan ante el Juzgado del referido distrito, personándose en forma en dicho juicio y contesten la demanda; previniéndoles que, si no comparecieron, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y bajo apercibimiento de sustanciarse el incidente sin su intervención; y se le previene asimismo que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de D. José Martínez Ramos, expido el pre-

sente en Madrid a 5 de Julio de 1932. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

JC—291

## MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, y Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, a instancia de D. Ciriaco Latiégui y Ochoa, declarado pobre, contra D. Hernán Pérez Blanch, sobre pago de 1.105,50 pesetas de principal, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Juez interino, señor Suárez.—Madrid, 15 de Abril de 1932.

El anterior escrito, con los documentos que se acompañan, unáanse a sus autos, quedando la copia por ahora en poder del Secretario; a lo principal, se admite la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado al demandado, D. Hernán Pérez Blanch, a quien se emplazará en legal forma para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y la conteste; y al primer oposi, téngase en cuenta su oportunidad.

Lo mandó y firma S. E., doy fe, Suárez.—Ante mí, José María de Antonio.

Y toda vez que se ignora cuál sea el actual domicilio y paradero del demandado, D. Hernán Pérez Blanch, se ha acordado hacerle el emplazamiento por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Madrid, 2 de Junio de 1932.—El Secretario, José María de Antonio.

JC—292

## ORENSE

D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de primera instancia de la ciudad de Orense y su partido.

Hago público que, conforme a los efectos del artículo 186 del Código civil, por auto de esta fecha se ha declarado la ausencia de María del Pilar Piñeiro Fernández, mayor de edad, viuda, hija de Francisco y de Concepción, vecina que fué de esta ciudad, y ausente en ignorado paradero, y que ha sido nombrado Administrador de sus bienes el tutor que nombra el Consejo de familia mandado constituir del menor Celso Rodríguez Piñeiro, en virtud de expediente que ha promovido en este Juzgado el Ilmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia.

Dado en Orense a 4 de Julio de 1932. El Juez, Alberto Stampa.—El Secretario, P. H., A. Quintán.

JC—290

## SEGORBE

Don Carlos de Lara y Guerrero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En el incidente de pobreza legal de doña Lucía Cordula Guillén Martín, para litigar con su marido, D. Miguel Salvador Roche, vecinos de Segorbe, en autos de juicio de divorcio pleno y disolución del vínculo, con arreglo a la ley de 2 de Marzo de 1932, recayó providencia, fecha de ayer, admitien-

do la demanda de pobreza y mandando sustanciarla y decidirla por los trámites establecidos para los incidentes, con audiencia del litigante contrario, el Miguel Salvador Roche, marido de aquélla, y del Sr. Abogado del Estado, e ignorándose el actual paradero del mencionado marido, el ya repetido Miguel Salvador Roche, que se les emplazará para que la contesten dentro de nueve días, compareciendo con este objeto, y para ello, la cédula de emplazamiento se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en forma de edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Castellón, haciéndose saber al mencionado demandado que tiene a su disposición en la Secretaría del que refrenda las copias de la demanda y la de los documentos aportados a la misma; previniéndole que, de no verificarlo, se dará por contestada la demanda.

Y para que la presente cédula de emplazamiento del demandado D. Miguel Salvador Roche se publique en la GACETA DE MADRID, se expide en Segorbe a 1.º de Julio de 1932.—El Juez, C. de Lara.—El Secretario judicial, Ricardo Blázquez.

JC—287

## VALVERDE DEL CAMINO

D. Antonio Martínez García, Juez de primera instancia de Valverde del Camino.

Prevenido el abintestado de Benito Miguel Fernández, fallecido en esta ciudad el día 31 de Enero último sin testar y sin estar reclamada su herencia, se anuncia haciendo un segundo llamamiento a los que se crea con derecho a ella, para que dentro de veinte días comparezcan a reclamaria en este Juzgado; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Valverde del Camino a 30 de Junio de 1932.—El Juez, Antonio Martínez García.—El Secretario (ilegible).

JC—282

## ALGECIRAS

Don José Morón Ibáñez, Juez de instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por la presente se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado a los procesados, por delito de hurto, en sumario número 267 de 1931, José Heredia Molina, de veinticuatro años, natural de Morón, vecino de La Línea, soltero, tratante, hijo de José y de María; Tomás Suárez Heredia, de veinticuatro años, natural de Monda, vecino de Tarifa, soltero, tratante, hijo de Juan y de María; Manuel Fernández Amaya, de veintiséis años, natural de Torrealeviga, vecino de Santa Fe, soltero, cantador, hijo de Juan y de Encarnación, y Juan Heredia Molina, de treinta años, natural de Málaga, vecino de Barbate, soltero, jornalero, hijo de Juan y de María, cuyos paraderos se ignoran; e responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes pa-

rándolos los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 26 de Junio de 1932.—El Juez, Licenciado José Morón. El Secretario, P. H., Angel F.

JO—9691

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pio Ruiz Jiménez, Letrado Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente se cita y llama a Juan Montero Ruiz, de unos treinta años de edad, estatura baja, regular de carnes, moreno, vistiendo con polliza muy deteriorada, pantalón de pana oscura, alpargatas y con gorra, cuya naturaleza y vecindad se ignora, que un día de los últimos del mes de Agosto del pasado año cambió, a Alfonso Zamora Loza, en la finca el Campillo, término de Luciana, un caballo capón, de siete años, capa bozo oscuro, raza española, de 1,53 metros de alzada, dándole el Alfonso Zamora una yegua de unos quince años, alzada unos dos dedos sobre la marca, alazana, y cien pesetas para cuando se las pudiera pagar, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario que se tramita, con el número 171 de 1931, por hurto; con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de expresado sujeto, el cual, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 22 de Junio de 1932.—El Juez, Pio Ruiz Jiménez.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.

JO—9533

## BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud del presente y en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en el sumario, número 318 de 1932, sobre estafa, contra Lázaro Casanovas Más, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID del día 29 de Mayo último, por la que se llama a dicho procesado, del cual se ha decretado la libertad.

Barcelona, 21 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—9637

Por el presente y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción (del distrito) de la Audiencia, de Barcelona, en el sumario 116 de 1930, sobre estafa, contra Enrique Imbert Torrescasana, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" del día 17 de Mayo último, por la que se llamaba a dicho procesado, del cual se ha decretado la libertad provisional.

Barcelona, 21 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).

JC—9636

## BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que se insertaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid" del 23 y 24 de Mayo último, llamando al procesado Cipriano Aguirre Zabala por este Juzgado del distrito de la Barceloneta en carta-órden del sumario 606 de 1931, por desórdenes públicos, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes para la captura del mismo.

Dado en Barcelona a 21 de Junio de 1932.—El Secretario, Bienvenido Pascó.—El Juez, Juan Corredor.

JC—9638

## BARCELONA—SUR

Por el presente se anuncia que se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 19 de Septiembre de 1928 y referente al procesado Luis González Ronco, en méritos del sumario número 407 de 1928, sobre estafa, instruido en el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, por haber sido capturado dicho procesado.

Barcelona, 18 de Junio de 1932.—El Secretario, Silverio Valls.

JC—9643

## CACERES

Don Luis Alvarez de Uribarri, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un traje de caballero en estado nuevo, color café, forrada la americana con satén color gris, de la pertenencia de Julián Duque Cid, de esta vecindad, que ha sido sustraído en la mañana del día de hoy de la habitación que ocupa en la casa de huéspedes de la calle del General Margallo, número 7, de esta capital, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justificase su legítima adquisición, y poniéndola a mi disposición en la Cárcel de este partido.

También se procederá a la detención de un sujeto desconocido, de estatura mediana, de unos veintitrés años de edad, que viste americana a cuadros, pantalón claro y calzando alpargatas, al cual se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días se presente ante este Juzgado, al objeto de ser oído, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 144 del año actual por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 21 de Junio de 1932.—El Juez, Luis Alvarez de Uribarri.

JC—9648

## CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substituido al vecino de Almargen D. Juan Lora García el día 10 al 11 del actual del sitio Los Alveros, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 92 de 1932.

Señal.

Mula de nueve años, castaña obscura, reparo ojo izquierdo y sobrehuero en la carrillada derecha.

Dado en Campillos a 21 de Junio de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—9649

## CASTRO DEL RIO

Don Rafael de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de una yegua, que al final se reseñará, propiedad de Francisco Ordóñez Priego, vecino de Nueva Carteya, y que fué sustraída en la noche del 15 al 16 del actual en la casilla de este término, denominada "Izquierdo", y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halla si no acredita su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo se pondrán a disposición de este Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Yegua de once años, 1,53 de alzada, castaña encendida, raza española, marca J. S. P. nalga izquierda, V. 11 espaldilla izquierda, atiende por Valmeña.

Dado en Castro del Río a 21 de Junio de 1932.—El Juez, Rafael G. de Lara.—Por mandado del Sr. Juez, José Teruel.

JO—9650

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto se cita a la persona a quien pueda pertenecer la caballería y demás efectos que después se dirán, que fueron abandonados en la noche del 16 del actual por dos individuos desconocidos al echarles el alto una pareja de la Guardia civil, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de hacerle entrega de dicho semoviente y efectos una vez que acredite su legítima pertenencia; apercibiéndose a que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

*Reseña.*

Un caballo cerrado, de 1,46 de alzada, pelo tordo vinoso, hierro de El Fénix nalga derecha, y el de forma de una botella nalga izquierda, y dentro de ésta, letra H, herrado de las cuatro.

Un saco de lana en forma de alforjas, conteniendo éste dos panes de un kilo, con las letras R. O., enjalma de lona rellena de paja, dos ropones, un manil, una jarda de dormir con rayas azules, un albardón, un guardolomos, un serón nuevo, una piel de res lanar, una manta a cuadros grises y rayas blancas, moradas y verdes, dos cinchas, cuatro cabezadas de cuero con sus ronzales y una pelliza gris muy oscura con cuello de astracán.

Dado en Castro del Río a 12 de Junio de 1932.—El Juez, Rafael G. de Laca.—El Secretario, José Teruel.

JO—9651

## CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Letrado y Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído el 29 del pasado mes de la finca "Las Cañas", término de esta población, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de lo substraído.*

A D. Manuel Nosea Pozuelo:—

Una mula de dos años, pelo castaño, marcada con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el lado izquierdo del cuello y con el número 7 en la paletilla derecha.

Un muleto de dos años, pelo castaño claro, con el mismo hierro que la anterior y el número 4 en la paletilla del lado derecho, ambas aseguradas en la expresada Compañía.

Una yegua, de pelo blanco, cerrada, alzada mediana, raza española, hierro confuso en una de las caderas y brazo defectuoso.

Dado en Cazalla de la Sierra a 17 de Junio de 1932.—El Juez, Adelardo del Castillo.—El Secretario, P. S., Erasmo Rojas.

JO—9652

## COLMENAR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 32 de 1932, sobre hurto de dos mulos, uno castaño oscuro, cerrado, alzada regular, con rozaduras en la cabeza, nacimiento del rabo y nalgas, y ojos blancuzcos, y otro de igual pelo, de dos a tres años, alzada regular; ambos descalzos, con letra M en el lado derecho de la culata, aparecidos en terrenos de la finca El Malagueño, término de esta villa.

En su virtud, cito y llamo al dueño de expresadas caballerías para que

comparezca ante este Juzgado a reconocerlas y acreditar la preexistencia de las mismas; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar; y se le instruye, a la vez, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en referido sumario.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, procedan a la detención de un sujeto de estatura regular, delgado, de unos treinta y cinco años, agitanado, vistiendo traje obscuro, que conducía dichas caballerías el día 16 del actual, por la carretera de esta villa a Alfarnate, y las dejó abandonadas, poniéndolo a mi disposición.

Dado en Colmenar, 18 de Junio de 1932.—El Juez, Antonio Estévez.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—9654

## COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron substraídas a los vecinos del pueblo de Becerril de la Sierra, Elíel López Herranz y Manuel Sepúlveda Martín, la noche del 9 ó madrugada del 10 del actual, de las fincas donde se hallaban pastando, sitas en término de dicho pueblo y tituladas del Santo y La Ermita, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua, de once años, alzada 1,50 metros, capa negra, raza española, calzada de ambos pies, estrellada y lleva en la nalga izquierda F 3, de la Compañía El Fénix Agrícola.

Otra yegua, de seis años, alzada 1,38 metros, capa castaña oscura, de la misma raza, oreja izquierda rasgada, herrada de las cuatro extremidades y lleva la misma marca y en igual sitio que la anterior.

Dado en Colmenar Viejo, 22 de Junio de 1932.—El Juez, Alejandro Royo Fernández Cavada.

JO—9653

## CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal, Letrado, en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una bicicleta marca Quilet, cuyas demás señas luego se indicarán, de la propiedad de Bonitacio Pereira Luna, y que fué desaparecida sobre las diez horas y media del día 21 del actual, de la puerta de la Casa del Pueblo, de esta capital, sita en la calle de

Alfonso X "el Sabio"; poniéndola, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruye con el número 124 de 1932, sobre hurto.

*Señas de la bicicleta.*

Marca Quilet, de carrera, dos frenos, color amarillo, sin guardabarros, usada, matriculada en esta capital con el número 2.

Dado en Ciudad Real a 21 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Ignacio Morales.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—9655

## ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un caballo de seis años, capa castaña, alzada 1,45 metros, raza española; señas particulares: J. L. en la tabla izquierda del cuello y el de la Compañía La Previsora hispanolense en el brazuelo izquierdo, de la propiedad de José Luque Moreno, de esta vecindad, substraído la noche del 19 al 20 del actual de una haza próxima al paso a nivel de San Gregorio, de este término municipal, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Carcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 143 de 1932 sobre hurto.

Ecija, 22 de Junio de 1932.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.

JO—9657

## MEDINA DEL CAMPO

Don Francisco Camprubi y Pader, Juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los súbditos alemanes Juan Vohringer, de veinticuatro años de edad, soltero, escritor, vecino de Ulm, domiciliado en Wttemberg, de ignorado paradero en la actualidad, y Luis Fug, de veintidós años de edad, soltero, cerrajero, vecino de Berg (Baviera), hoy, como el anterior, de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en Medina del Campo, calle del Capitán Galán, número 1, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión y recibirles declaración indagatoria, acordado en la causa criminal número 57 de 1932 sobre estafa por viajar sin billete a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España; bajo aperebimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Medina del Campo, 22 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.—El Juez, Francisco Camprubi.

JO—9658

## MOGUER

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de instrucción de esta ciudad de Moguer y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Díaz Fera, casado, de profesión relojero y platero, cuyo individuo se encuentra en su profesión ambulante, habiendo tenido su última vecindad en esta ciudad y en la actualidad se ignora su paradero, teniendo en la ciudad de Huelva un hermano con establecimiento abierto de relojería en la calle de las Bocas; cuyo procesado, en el término de veinte días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para responder a los cargos que contra el mismo se dirigen por causa que se le sigue con el número 29 de 1932 sobre estafas y otros engaños cometidos con diferentes personas de esta localidad.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo, caso de ser habido, en la prisión de esta ciudad y a disposición de este Juzgado; apercibiéndole que, si no comparece o es habido, será declarado rebelde.

Moguer, 21 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Manuel Granizo.—El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela.

JO—9659

## MONTAÑEZH

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y recate de una jaca castrada, raza española, alzada 1,35 metros, pelo castaño, lucero corrido en la frente, hierro C 7 de la "Compañía Española de Seguros" en la llaña izquierda, la cual fué sustraída la noche del 3 al 4 de Mayo último, de finca al sitio Peña Blanca, del término de Arroyomolinos de Montañez, y es propia del vecino del mismo, Mateo González Olmos; deteniendo también a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Montañez a 22 de Junio de 1932.—El Juez, Alfredo García-Tenorio Sanmiguel.—El Secretario, Ernesto Calvo Fernández.

JO—9661

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de cuatro años de edad, alzada 1,34 metros, castaña oscura, lunares blan-

cos en los costillares, y marca de la Compañía de seguros "La Mundial" en la tabla derecha del cuello; la cual fué sustraída el día 14 de los corrientes, de finca al sitio Nava, del término de Zarza de Montañez, y es propia del vecino del mismo, Pedro Vicente; deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Montañez a 21 de Junio de 1932.—El Juez, Alfredo García-Tenorio Sanmiguel.—El Secretario, Ernesto Calvo Fernández.

JO—9662

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición: los cuales fueron sustraídos la noche del 16 al 17 de los corrientes, y son propios de los vecinos de Botija, que se dirán.

*Reseña de los semovientes.*

De Francisco Delgado Ortega:

Un mulo de ocho años, alzada 1,38 metros, castaño oscuro, hocico rojo, bebe en negro y con la punta del rabo torcida.

Otra mula de cuatro años de edad, alzada 1,35 metros, negra; ambas con el hierro P 7 en la nalga izquierda.

De Eulogio Rentero Tosina:

Una mula de once años, alzada 1,48 metros, castaña.

Una jaca de cinco años, alzada 1,46 metros, castaña clara, marca G C en elanca derecha, estrella en la frente; ambas con el hierro P 7, aquélla en la nalga izquierda y ésta en la derecha.

De Rita Solís Borrego:

Un caballo capón, de ocho años, alzada 1,45 metros, pelo tordo, marca de la "Unión Ganadera" en la nalga derecha.

De José Solís Porra:

Una burra de doce años, pelo rucio, pelada, con estrella en la frente y un poco coja de las manos.

Dado en Montañez a 21 de Junio de 1932.—El Juez, Alfredo García-Tenorio Sanmiguel.—El Secretario, Ernesto Calvo Fernández.

JO—9663

## MOTILLA DE PALANCAR

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción de Motilla del Palancar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, bajo el número 45 del corriente año, sobre hurto de una mula roja, recién herrada de las dos manos, sobresaliendo los callos de la herradura por la parte de atrás, menor de la marca de alzada, con cabezada de tela y ramal de pleita con un palmo de cadena de hierro, hurtada en las primeras horas del día 3 del actual de la cuadra existente en la posada de la calle de la Virgen, del pueblo de Almodóvar

Pinar, propiedad de Pedro Antonio García Huerta, cuyo autor o autores se desconocen, a quienes se citan para que el día 5 del próximo Julio comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en este sumario y proceder en su consecuencia a lo que haya lugar en derecho; rogando a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la mula de referencia, así como a la busca y captura del autor o autores del hecho, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniendo a disposición de este Juzgado a éstos, como igualmente la caballería, caso de ser rescatada.

Dado en Motilla del Palancar a 20 de Junio de 1932.—El Juez, José Blanes.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.

JO—9664

## PEGO

Don Tomás Ogayar y Ayllón, Juez de instrucción de Pego y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 9 del corriente año, sobre lesiones por imprudencia, causadas por atropello de automóvil al niño Carlos Pereto Olmos, en el día de ayer se ofrecen las acciones del procedimiento preceptuadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al padre de aquél, Carlos Pereto Pérez, residente en América en ignorado domicilio, y al propio tiempo se le cita para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración con los apercibimientos legales.

Dado en Pego a 22 de Junio de 1932. El Juez, Tomás Ogayar.—P. S. M., el Secretario, José Andrés Alcira.

JO—9671

## PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, ex funciones de Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quienes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan, y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en la finca Ollozno, término municipal de Baterno, en la tarde del día 17 del actual, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 51 del año actual.

*Reseña de las caballerías.*

Un mulo de dos años, pelo castaño, de un metro 25 centímetros de alzada.

Una mula de nueve años, pelo pardo oscuro, de un metro 13 centímetros de alzada, ambas con el hierro en la nalga izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola, B, número 15.

Las dos propiedad del vecino de

Sarritos Manuel de las Heras Alvarez.

Pueblo de Alcoocer a 22 de Junio de 1932.—El Juez, Fernando Martín.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—9670

## RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de dos cerdos de unas cuatro arrobas de peso cada uno, de pelo rubio, uno de ellos macho, rabón, y la otra hembra, con rabo, sin ninguna otra señal ni hierro, de la propiedad de don Rafael Montilla Jiménez, vecino de Moribán, sustraídos el día 13 del actual de los terrenos de la finca de El Dorado, del término de Santaella; los que, caso de ser habidos, serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 21 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Escobar.—El Juez, Enrique Balmaseda y Vélez.

JO—9659

## SAGUNTO

El señor Juez de Instrucción de este partido en méritos de lo acordado en el sumario que pende en este Juzgado, con el número 39 de 1932, sobre hurto, contra Ramón Estévez Represa, acordó se emplace a dicho procesado, que se halla en ignorado paradero, para que, habiendo declarado terminado el sumario arriba expresado por auto de 18 de Abril último, comparezca dentro del término de diez días ante la ilustrísima Audiencia provincial de Valencia, asistido de Abogado y Procurador que le defienda y represente; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sagunto, 21 de Junio de 1932.—El Secretario, Manuel Gil.

JO—9673

## SARINENA

Don Antonio Martín Ballester, Juez de Instrucción del partido de Sarinena.

Por la presente se cita y emplaza a Leonor Buch Jiménez, de quince o diez y siete años de edad, hija de Carlos y de Eugenia o María, artista, soltera, natural de Bayona (Francia) y sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser emplazada en el sumario que sigue bajo el número 34 del presente año, sobre hurto de dinero a Saturnina Espada Salinas, de Sarinena, y a Pascual Lana Puch, de Capdesaso, y a ser reducida a prisión, decretada en la pieza de situación correspondiente al referido procedimiento, por haber dejado de hacer las presentaciones que se le habían prevenido; con apercibimiento que, si deja de comparecer, se declarará su rebeldía.

Y se ruega a las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía Judicial, procedan a su busca y

captura; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Sarinena a 21 de Junio de 1932.—El Juez, Antonio Martín Ballester.—El Secretario, P. S. M., Victoria-no Alvarez.

JO—9679

## TALAVERA DE LA REINA

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de primera instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Victoriano Muñoz Martín, de veintidós años de edad, soltero, jornalero y natural y vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial", comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración y demás diligencias del caso, y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya se expresan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión de este partido.

Talavera de la Reina, 21 de Junio de 1932.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Miguel Alvarez.

JO—9680

## VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una bicicleta marca "Feyos", color gris con algunas líneas negras, en buen estado, tiene el sillín roto relleno de algodón, las cubiertas son marca "Huchiasón", poco usadas, tiene guardabarros, y en los pedales unos calapiés de hierro con su correa y dos frenos, uno estropeado, propiedad de D. Jenaro Pérez Perea, vecino de Medina de Pomar, sustraída del techo de una camioneta en el trayecto entre los pueblos de Villaluenga y Villamor el día 13 de los corrientes, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, poniéndola en su caso a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Así lo tengo acordado en el sumario número 60 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Villarcayo a 20 de Junio de 1932.—El Juez, Miguel García.—El Secretario judicial accidental, Angel Sáinz.

JO—9685

## VITIGUDENO

Don Agustín Bernardino Puente Veloso, Juez de Instrucción de Vitigudeno y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de las caballerías mayores que luego se dicen, sustraídas la noche del 18 al 19 del actual mes, de la dehesa de Tres Cuartos, propiedad dos de ellas, de Valentín García García, y la otra, de Julián Velázquez García, vecinos de Santa María de Sando, y caso de ser habidas, se pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas, en cuyo poder se halla si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías sustraídas.

De la propiedad de Valentín García García.

Una yegua de trece años, alzada más de siete cuartas, pelo negro y blancos en los costillares, en la boca derecha F-A, número 5, herrada.

Una potra de quince meses, alzada seis cuartas, pelo castaño, hija de la anterior.

De la propiedad de Julián Velázquez García.

Potro de dos años, alzada 1,54 metros, pelo rojo claro, estrella blanca en la frente, entero, herrado.

Dado en Vitigudeno a 21 de Junio de 1932.—El Juez, Agustín Bernardino.—P. S. O., Juan de Dios González.

JO—9686

## VITORIA

Don Leocadio Tamara y García, Juez de Instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167 del corriente año, se instruye sumario sobre hurto de una papeleta de empeño del Monte de Piedad, referente a un corte de abrigo de la propiedad de Rosario González Marañón, domiciliada en Pampalona, calle de las Descalzas, 57, hecho ocurrido en esta ciudad de Vitoria a primeros de Abril último, en la calle Nueva Dentro, número 18, primera, en la que vivía con Juan Larrañaga Larrañaga, y desconociéndose el paradero de dicho presunto autor, se le cita para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado con el objeto de ser oído; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vitoria a 23 de Junio de 1932.—El Juez, Leocadio Tamara.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Lorenzo de la Higuera.

JO—9687

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALBERITE DE SAN JUAN

Don Juan Lete Aznar, Juez municipal de este término municipal de Alberite de San Juan, partido judicial de Borja, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propieta-

rio y su suplente en este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, y disposiciones concordantes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, correspondiendo las vacantes al primero de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias debidamente documentadas durante el plazo indicado ante el Juez de primera instancia de Borja.

Se hace constar que este término municipal tiene un Censo de población de 258 habitantes.

Alberite de San Juan, 16 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Juan Leta.

JO—9577

## ALTEA

Don Vicente Beneyto Beneyto, Juez municipal de Altea.

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal a concurso libre, por término de quince días; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, con los documentos acreditativos de reunir las condiciones que señala la ley, ante este Juzgado o el Superior de Callosa de Ensarriá.

Se hace constar que el Censo de esta población es de 5.580 habitantes de hecho y 5.797 de derecho, sin otros emolumentos que el Arancel.

Altea a 17 de Junio de 1932.—El Juez, Vicente Beneyto.

JO—9624

## ARECHAVALETA

Don Antonio M. de Aguirre y L. de Aberhuco, Juez municipal de Arechavaleta.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo, las que han de ser provistas por concurso de traslado por el primer turno o de mayor número de habitantes con arreglo al Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

El número de habitantes de este término municipal es de 2.271 de hecho y de 2.308 de derecho.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales por medio de instancia reintegrada en forma, acompañada de los documentos exigidos por disposiciones vigentes.

Arechavaleta, 20 de Junio de 1932. El Juez municipal, Antonio M. de Aguirre.

JO—9576

## ARNOYA

Don Perfecto Alvarez Alvarez, Juez municipal de Arnoya en la provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de

este Juzgado, por pasar a servir otra el que la desempeñaba, y en virtud de lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, turno primero de la Real orden de 14 de Julio de 1930, o sea entre Secretarios que hallándose en ejercicio figuren con mayor censo de población; debiendo los aspirantes que se crean con derecho a ocupar dicho cargo presentar sus solicitudes y demás documentos debidamente reintegrados y con la correspondiente póliza de la Mutualidad Judicial, como requisito indispensable, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido judicial de Ribadavia, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que este término municipal figura con 2.286 habitantes de hecho y 2.871 de derecho, según el último Censo de población, no teniendo otros emolumentos el Secretario que los señalados en el vigente Arancel.

Dado en Arnoya a 17 de Junio de 1932.—El Juez, Perfecto Alvarez.—El Secretario suplente, Emilio Vázquez.

JO—9672

## ASTIGARRAGA

Don Domingo San Sebastián y Murua, Juez municipal de la villa de Astigarraga.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, debiendo proceder a su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920; se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que los que aspiren a desempeñarla puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado.

Astigarraga a 18 de Junio de 1932. El Juez municipal, Domingo San Sebastián y Murua.

JO—9625

## ATAJATE

Don Juan Carrasco González, Juez municipal de la villa de Atajate.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y habiendo sido declarado desierto el previo concurso de traslado, se anuncia nuevamente al turno libre que regula la ley orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los que aspiren al cargo presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos que exige el artículo 13 del Reglamento citado, ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Se hace constar que esta población se compone de 341 habitantes de hecho y 355 de derecho, y que el Secretario sólo percibe derechos de Arancel.

Atajate, 19 de Junio de 1932.—El Secretario, Juan Reguera.—El Juez municipal, José Carrasco.

JO—9575

## BEAS DE GUADIX

Don Lorenzo López Uribe, Juez municipal de esta villa de Beas de Guadix.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y la de suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", para su provisión en propiedad, de conformidad con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, durante cuyo plazo, los que se consideren con derecho, pueden dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que la población de este término se compone de 832 habitantes de derecho y 779 de hecho, y que el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Beas de Guadix (Granada) a 16 de Junio de 1932.—El Juez, Lorenzo López.—P. S. M., el Secretario, Manuel Medina.

JO—9589

## GETAFE

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por daños contra Nazario Gutiérrez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Gatafe a 11 de Junio de 1932, el Sr. D. Enrique Nieto Díaz, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, de una el Sr. Fiscal municipal y Lorenzo García Carmona, Agente de la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A., como denunciante, y Nazario Gutiérrez, cuyo domicilio se desconoce, como denunciado, por daños y...

Fallo que debo condenar y condeno a Nazario Gutiérrez a la pena de 30 pesetas de multa y pago a la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. de la cantidad de 50 pesetas en concepto de indemnización y pago asimismo de costas.

Así por esta mi sentencia que para ser notificada al denunciado se expedirá edicto a la GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Nieto."

Y para que sirva de notificación a Nazario Gutiérrez, cuyo domicilio se desconoce, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Gatafe a 11 de Junio de 1932.—El Secretario, Ramón García.—V.º B.º: el Juez municipal, Enrique Nieto.

JO—9578

## LARACHE

Por providencia del día de la fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el sumario que instruye con el número 165 de 1928, se ha acordado se cite a Bienvenida Lozano Domínguez, de treinta y nueve años de edad, casada con Andrés Ambrosiani Pablorción, vecina que fué de Sevilla, donde habitaba con su madre, Ruperta Domínguez, y posteriormente de Larache, de donde desapareció el día 28 de Diciembre de 1926, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, para recibirla declaración.

Asimismo ha acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la práctica de diligencias encaminadas a averiguar el paradero de la referida mujer, y, de conseguirse resultado favorable, lo comuniquen a este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, libro el presente en Larache a 17 de Junio de 1932.—El Secretario, Luis G. Fernández.

JO—9586

## NAQUERA

Don Miguel Navarro Cayo, Juez municipal de Náquera.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario municipal y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer a traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, artículo 5.º, y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, anunciándose también en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Sagunto dentro del expresado plazo.

Al mismo tiempo se anuncia a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, para proveer dichas plazas de Secretario y suplente, y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial*.

Los Secretarios que las soliciten como concurso libre presentarán las instancias ante el Juzgado municipal de Náquera dentro del citado plazo de quince días.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación, conforme a Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado, siendo compatible con el cargo de Secretario de Ayuntamiento.

En este Juzgado municipal hay 352 vecinos. El Secretario cobra anualmente, por término medio, la cantidad de 250 pesetas.

Y, para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Náquera a 17 de Junio de 1932.—El Juez, Miguel Navarro.—El Secretario (ilegible).

JO—9626

## MUNOMORAL

Don Florentino B. Segur Santa Catalina, Juez municipal de Muñomoral.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado a que fueron anunciadas las plazas de Secretario y Secretario suplente, vacantes en este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión por el segundo turno de traslado establecido por la Real orden de 14 de Junio de 1930, en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el término de treinta días, a contar de la publicación, pudiendo los aspirantes enviar sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios, en este Juzgado municipal.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.706 habitantes de derecho, y que tanto el Secretario cual el suplente, sólo percibirán los derechos de actuación según Arancel.

Muñomoral, 20 de Junio de 1932.—El Juez, Florentino Segur.—El Secretario, Pedro Gallego.

JO—9691

## SERANTES

Don Francisco López Amado, Juez municipal suplente de Serantes.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad se anuncia nuevamente a concurso de traslado entre Secretarios suplentes de mayor número de habitantes la plaza vacante de Secretario suplente de este Juzgado, cuyo término tiene 10.046 habitantes de hecho y 10.653 de derecho.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas, conforme a las disposiciones vigentes, al señor Juez de primera instancia e instrucción de El Ferrol dentro del término, de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Serantes a 11 de Junio de 1932.—El Juez, Francisco López.

JO—9627

## TRASOBARES

Don Máximo Díaz Caster, Juez municipal de este pueblo de Trasobares, partido judicial de Borja, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones concordantes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*

de la provincia de Zaragoza, correspondiendo la vacante al primero de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, durante el plazo indicado, ante el Sr. Juez de primera instancia de Borja.

Se hace constar que este término municipal tiene un Censo de 1.020 habitantes.

Trasobares, 6 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Máximo Díaz.

JO—9579

## VIZNAR

Don Antonio Díaz Huete, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso de traslado conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas presentar solicitudes documentadas al señor Juez de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, en el plazo de treinta días, a partir desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.022 habitantes y que no se perciben otros emolumentos que los que correspondan con arreglo al Arancel.

Dado en Viznar a 18 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Antonio Díaz.

JO—9629

## JURISDICCION DE GUERRA

## CEUTA

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la Legión, Juez instructor de la misma y del expediente que se instruye con motivo del fallecimiento ahintestado del Cabo del Tercio Benito Menéndez Gómez.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todos cuantos se consideren ser legítimos herederos del fallecido Cabo Benito Menéndez Gómez, para que en plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente día en que aparezca la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado sito en Ceuta, cuartel de Colón, o lo manifiesten por escrito, indicando su domicilio y personalidad; advirtiéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Ceuta a 27 de Junio de 1932.—El Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—1565